

INFORME ANUAL 2025











**“LA JUSTICIA ES LA VIRTUD QUE
MANTIENE UNIDA A LA SOCIEDAD.”**

- ARISTÓTELES -



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	10
PRIMERA INSTANCIA	21
SEGUNDA INSTANCIA	42
ÁREAS NO JURISDICCIONALES	48
JUICIO EN LÍNEA	66
JUICIO SUMARIO	71
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	74
ACTIVIDADES RELEVANTES	80



Diputadas y Diputados integrantes de la LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango y sociedad en general, la justicia es uno de los derechos humanos más importantes que pueden existir, puesto que, es la piedra angular de toda sociedad.

La responsabilidad de juzgar es un honor y también un deber que se ejerce con independencia, imparcialidad y apego irrestricto a la Constitución y a la ley.

Juzgar, implica escuchar al ciudadano, analizar con preparación y responsabilidad la litis planteada, para así, tomar determinaciones justas, ya que detrás de cada expediente hay personas y derechos por los que se está luchando.

Los tribunales de justicia administrativa somos uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho, ya que nadie debe estar por encima de la ley, ni aun tratándose de autoridades, ya que son estas autoridades quienes en todo momento entre otros principios deben de cumplir con el principio de legalidad dado que todos sus actos deben de estar debidamente fundados y motivados, para que los ciudadanos tengan la certeza jurídica de que dichos actos son emitidos cumpliendo con los requisitos legales y en el marco del respeto a los derechos humanos, puesto que la justicia no solo

es un derecho, sino también una virtud que todos debemos buscar, profesar y alcanzar, ya lo decía el filósofo griego Aristóteles:

“La Justicia es la virtud que mantiene unida a la sociedad”.

Bajo estas premisas, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en todo momento busca impartir una justicia apegada a derecho, imparcial, pronta y expedita, sustentada en las normas y criterios jurídicos, con un estudio y razonamiento de cada asunto, ya que deseamos que la sociedad duranguense tenga la certeza de que se le protegerá de todo acto de autoridad que no se encuentre revestido de los elementos de legalidad, lo que sin duda alguna, contribuye a garantizar un verdadero Estado de Derecho.

En este sentido, solo por mencionar algunos de los trascendentales logros que contiene el presente informe es de mencionarse que en el año 2025 se emitieron 938 sentencias de las cuales solo el 4.90 % fueron impugnadas mediante el juicio de amparo, puntualizando que de dicho porcentaje únicamente al cierre del año dos mil veinticinco, solo en 4 se resolvió amparar al quejoso, lo que implica que únicamente se concedió el 0.42% lo que se traduce en que las sentencias de nuestro tribunal se sostienen por su legalidad. Siendo importante mencionar que derivado de las pocas impugnaciones que se presentan se desprende que el 95.10% de las partes se encuentran satisfechas con las determinaciones del tribunal.

De las sentencias emitidas el 86% fueron favorables al gobernado y el 14% a la autoridad, es decir, el tribunal se ha convertido en el equilibrio que debe de existir entre los particulares y las autoridades, reflejándose según dichos datos que el justiciable ha sido favorecido con las determinaciones.

Se logró disminuir los tiempos en la impartición de justicia en un 79 %, ya que los juicios sumarios se resuelven en un promedio de uno a dos meses y medio, siendo que antes del año 2022 el juicio duraba más de un año.

Resultados que son positivos y que nos motivan a seguir trabajando para que la justicia no solo sea un ideal, un deseo, una esperanza, una utopía, sino una realidad, una forma de vida, un actuar cotidiano, un compromiso diario de las autoridades con la legalidad. Lo que necesariamente me hace traer a cuenta un pasaje de Don Quijote de la Mancha, cuando en una de sus gloriosas aventuras menciona: “...amigo sancho cambiar al mundo no es locura, ni utopía, sino es justicia.”

Consolidemos un Estado Democrático de Derecho y contribuyamos a cambiar cada día nuestra sociedad recorriendo la senda de la justicia.

Magistrado Jasón Eleazar Canales García
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE DURANGO

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

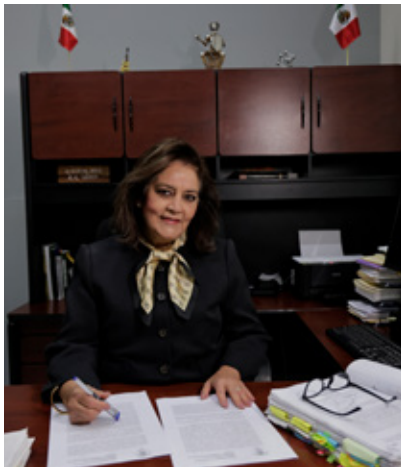
La labor jurisdiccional que desempeña el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se fortalece día con día, lo que se ve reflejado en la confianza que depositan los duranguenses, que acuden al Tribunal para que se diriman las controversias que se suscitan por los actos emitidos por autoridades estatales o municipales, por lo que, el objetivo de este tribunal ha sido y seguirá siendo impartir justicia de forma pronta, completa, imparcial, independiente, gratuita, transparente y eficiente, tutelando en todo momento los derechos humanos de que goza todo gobernado, lo cual consolida la confianza que nos depositan los ciudadanos, pues tienen la seguridad de que las sentencias que dicte este tribunal garantizaran que todo acto de autoridad sea apegado al principio de legalidad.

Este tribunal es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos; tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los particulares; así como, imponer las sanciones a los servidores públicos del Estado, de los Municipios y de los Órganos Constitucionales Autónomos, por responsabilidades administrativas graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; además, de fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de entes públicos.

Para realizar la función jurisdiccional el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se integra jurisdiccionalmente por dos Salas Ordinarias y una Sala Superior de la siguiente manera:



Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior
Lic. Jasón Eleazar Canales García



Magistrada de la Primera Sala Ordinaria
Lic. Laura Elena Santiago Arteaga

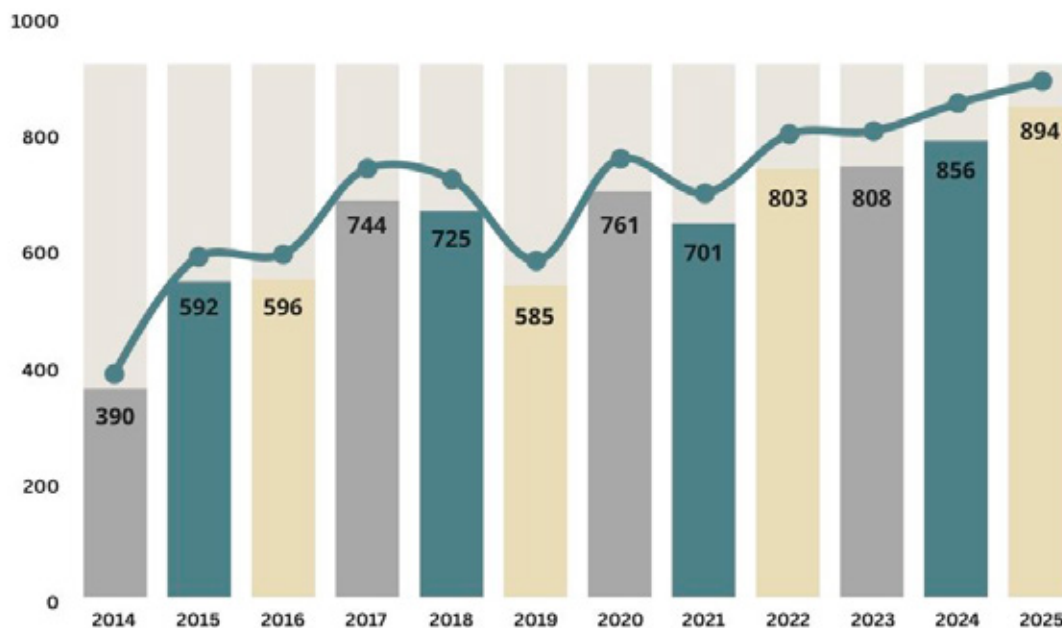


Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria
M.D. Luis Pedro Bernal Arreola

ASUNTOS RECIBIDOS

Una de las principales finalidades del Tribunal de Justicia Administrativa, es impartir justicia en aquellas casos en que los ciudadanos consideran que los actos emitidos por las autoridades municipales o estatales, no se ajustaron a derecho; en este sentido, atendiendo a dicha función jurisdiccional en el dos mil veinticinco, se recibieron en las Oficialías de Partes del tribunal un total de **894** asuntos, de los cuales **854** corresponden a juicio de nulidad, **23** de responsabilidades administrativas de servidores públicos y **17** de declaración de beneficiarios.

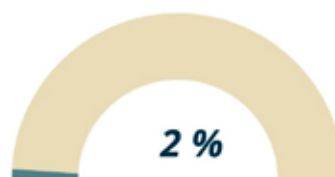
ASUNTOS RECIBIDOS POR AÑO



TOTAL 894



En las oficialías de partes



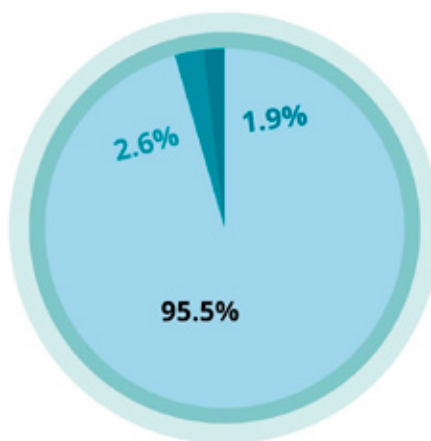
*Turnados por órganos
no competentes*

TOTAL 894

854 JUICIOS DE NULIDAD

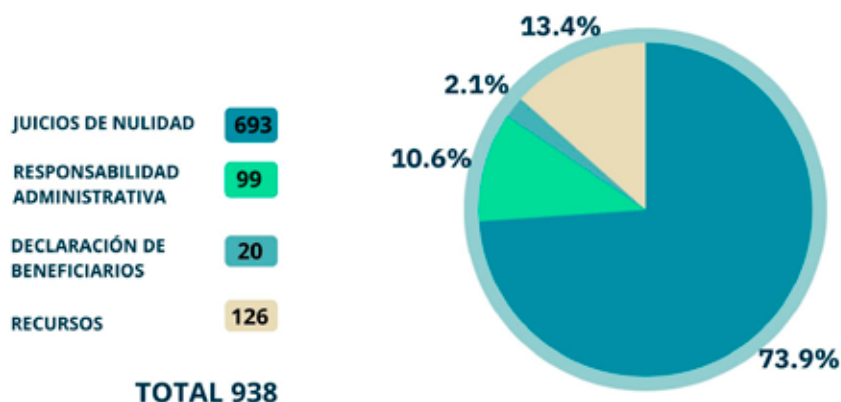
23 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

17 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS



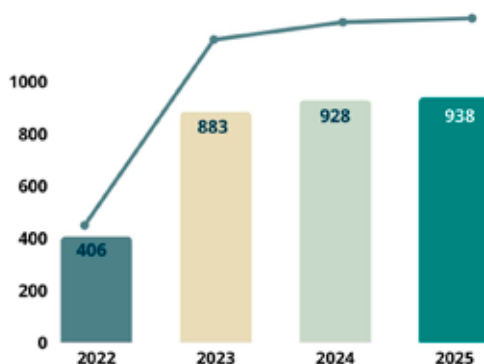
SENTENCIAS EMITIDAS

Es importante destacar que en el año que se informa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, emitió **938** sentencias de las cuales: **693** corresponden a sentencias de juicio de nulidad, **99** de responsabilidad administrativa de servidores públicos, **20** a procedimientos de declaración de beneficiarios y **126** corresponden a sentencias emitidas en recurso de queja y revisión.

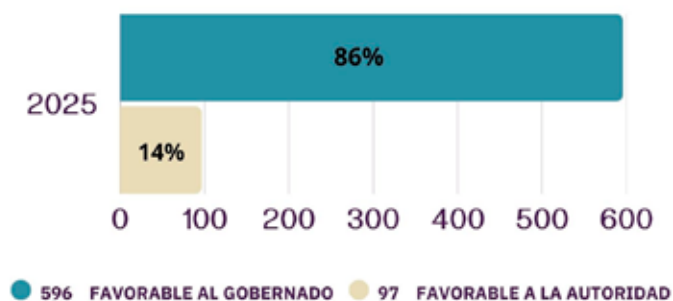


Es de resaltar que, en el periodo que se informa se incrementó en un **1.07%** la emisión de sentencias en comparación con el año dos mil veinticuatro, un **6.22%** con respecto al año dos mil veintitrés y un **131.03%** en comparación con el año dos mil veintidós.

COMPARATIVA DE SENTENCIAS POR AÑO



SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EN EL JUICIO DE NULIDAD



TOTAL 693 SENTENCIAS

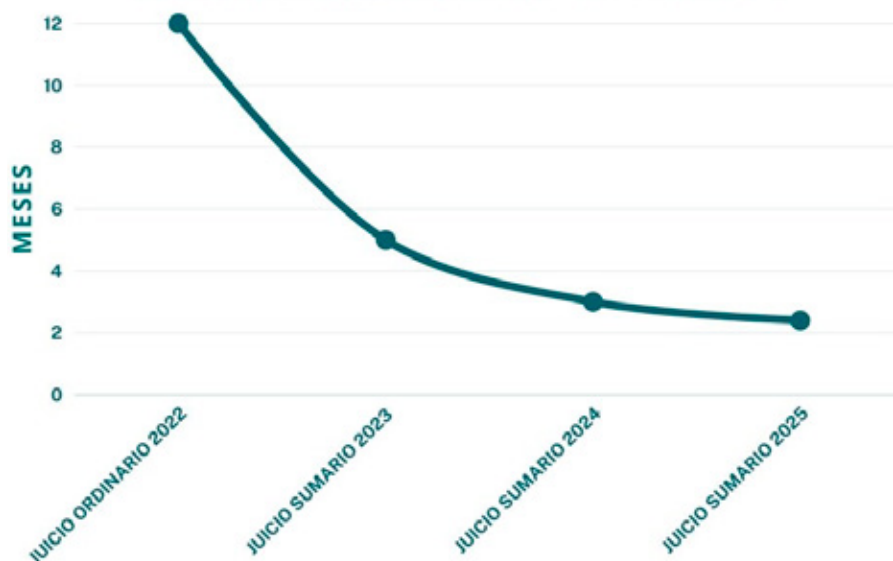
De las **693** sentencias de juicio de nulidad, **596** fueron favorables al gobernado que corresponde al **86%** y **97** fueron favorables a las autoridades demandadas que equivale al **14%**.

REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Cabe señalar que, dentro de las sentencias emitidas en juicios de nulidad, **410** corresponden a juicios tramitados por la vía sumaria, siendo esta la más recurrida por los gobernados, por ser una vía más rápida a la impartición de justicia; toda vez que, antes de que se implementara el juicio sumario en el tribunal, algunos asuntos tramitados tardaban más de **1 año**, siendo que hoy en día el juicio sumario se tramita en promedio de **1 a 2 meses y medio**, lo cual representa una reducción del **79%** en los tiempos.



COMPARATIVA DE TIEMPOS EN LA TRAMITACIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD, VÍA SUMARIA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Tribunal de Justicia Administrativa, le corresponde conocer de las faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos, así como aquellas cometidas por los particulares.



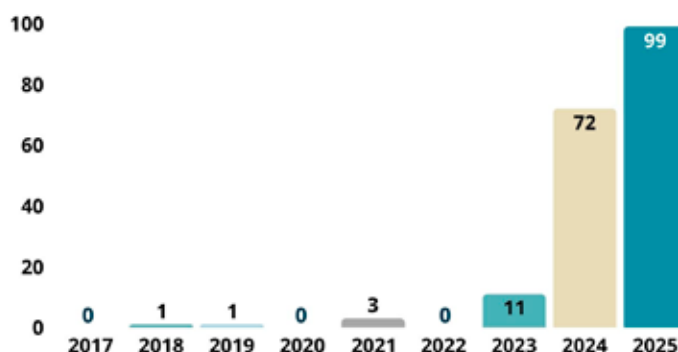
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango recibió **23** asuntos de responsabilidad administrativa de servidores públicos, siendo las principales conductas:



En el periodo que se informa el tribunal emitió **99** sentencias relacionadas con procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos en **51** de ellas se determinó que no existían elementos que acreditaran la responsabilidad del servidor público por la comisión de faltas graves, en **7** se determinó sancionar al servidor público en razón de que se acreditó su responsabilidad en la comisión de faltas graves, en **8** se determinó la improcedencia por falta de competencia al tratarse de recursos federales, en **32** se resolvió el sobreseimiento en razón de que la falta grave que se le imputaba al servidor público estaba relacionada con recursos federales y se emitió **1** sentencia incidental.

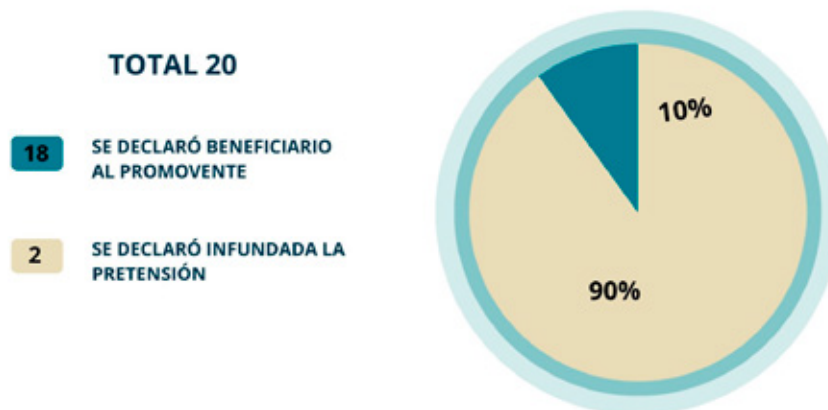
La Ley General de Responsabilidades Administrativas inicio su vigencia en el año dos mil diecisiete, por lo que es importante destacar que, de dicho año al dos mil veintidós, se emitieron en el tribunal solo **5** sentencias, mientras que en el año dos mil veintitrés fueron **11**, en el dos mil veinticuatro **72** y en el dos mil veinticinco se emitieron **99**, es decir, en los últimos tres años el número de sentencias emitidas fue considerablemente mayor, que en los seis años anteriores.

COMPARATIVA DE SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR AÑO



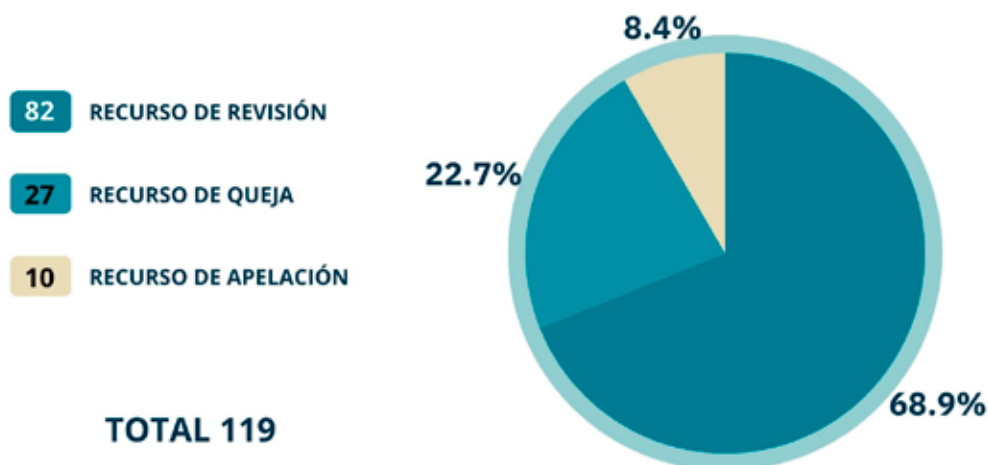
PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES

De las **20** sentencias emitidas en procedimientos especiales paraprocesales en **18** se resolvió declarar beneficiario al promovente y en **2** se declaró infundada la pretensión.



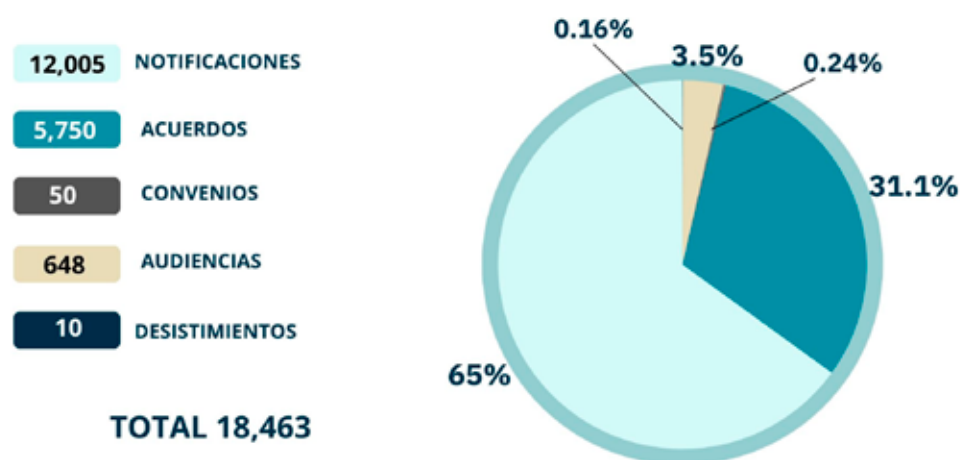
RECURSOS

De los recursos contemplados en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las partes promovieron **119** recursos, de los cuales: **82** corresponden al recurso de revisión y **27** al recurso de queja y **10** corresponden al recurso de apelación.



TRÁMITES PROCESALES

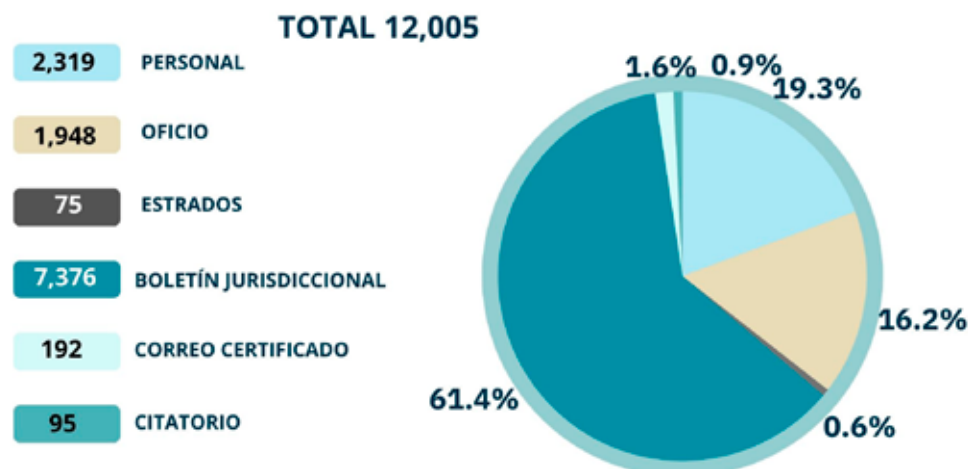
La actividad procesal en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se ha incrementado considerablemente año con año, lo que se ve reflejado en este año dos mil veinticinco, muestra de ello es que se practicaron **12,005** notificaciones, se realizaron **5,750** acuerdos, se celebraron **648** audiencias, se celebraron **50** convenios y se acordaron **10** desistimientos.



NOTIFICACIONES

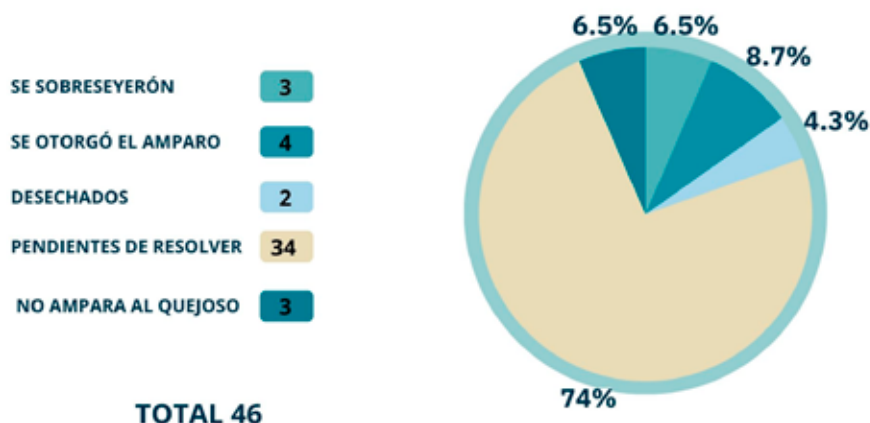
Las notificaciones a las partes dentro de un proceso son trascendentales, lo que implica que se destinen recursos humanos y materiales para lograr mantener la comunicación entre el tribunal y las partes. Cabe señalar que, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen las distintas formas en que se harán las notificaciones.

En el periodo que se informa se realizaron **12,005** notificaciones; de las cuales **2,319** se realizaron de manera personal, **1,948** por oficio, **75** por estrados, **7,376** por boletín jurisdiccional, **192** por correo certificado y **95** por citatorio.



AMPAROS

En el año dos mil veinticinco, las partes interpusieron en contra de las determinaciones de las Salas del tribunal, un total de **46** amparos; de los cuales **3** se sobreseyeron, en **4** se resolvió otorgar el amparo y protección al quejoso, en **3** se determinó no amparar al quejoso, **2** se desecharon y **34** se encuentran pendientes de resolver.



Es de destacar, que de las **938** sentencias que se emitieron en el año dos mil veinticinco, solo se promovieron **46** amparos, de los cuales únicamente en **4** se concedió el amparo y protección de la justicia al quejoso. Este dato es muestra de la calidad de las sentencias emitidas por este tribunal, ya que, de las sentencias emitidas solo el **4.90%** fueron impugnadas mediante el juicio de amparo, lo cual refleja que un **95.10%** las partes se encuentran satisfechas con las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional.

SENTENCIAS EMITIDAS vs AMPAROS PROMOVIDOS



CUANTÍA

Durante el año dos mil veinticinco la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, ascendió a seiscientos ochenta y cinco millones, trescientos tres mil, quinientos veinticinco pesos con sesenta y dos centavos.

CUANTÍA \$ 685,303,525.62

PRINCIPALES AUTORIDADES DEMANDADAS

Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Durango	
Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Durango	
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	
Aguas del Municipio de Durango	
Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango	
Fiscalía General del Estado de Durango	
Ayuntamiento de Pueblo Nuevo	
Dirección Municipal de Desarrollo Urbano de Durango	
Dirección de Pensiones del Estado de Durango	
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	



PRIMERA INSTANCIA



Magistrada de la Primera Sala Ordinaria
Lic. Laura Elena Santiago Arteaga



Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria
M.D. Luis Pedro Bernal Arreola

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, las Salas Ordinarias del tribunal conocerán en primera instancia de los asuntos contenciosos administrativos, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.

Además, la Primera y Segunda Sala Ordinaria del tribunal conocerán en primera instancia del recurso de reclamación, de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras, que admitan, desechen o tengan por no presentado el informe de presunta responsabilidad administrativa; la contestación o alguna prueba, las que decreten o nieguen el sobreseimiento antes del cierre de la instrucción y las que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

De igual manera, conocerán del recurso de inconformidad contra las determinaciones de las autoridades investigadoras o substanciadoras de presuntas responsabilidades administrativas, relativas a la calificación de la misma o abstención de iniciar procedimiento de responsabilidad.

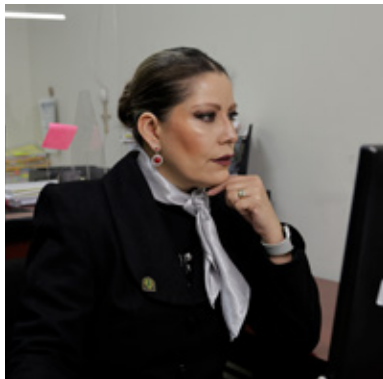




PRIMERA SALA ORDINARIA



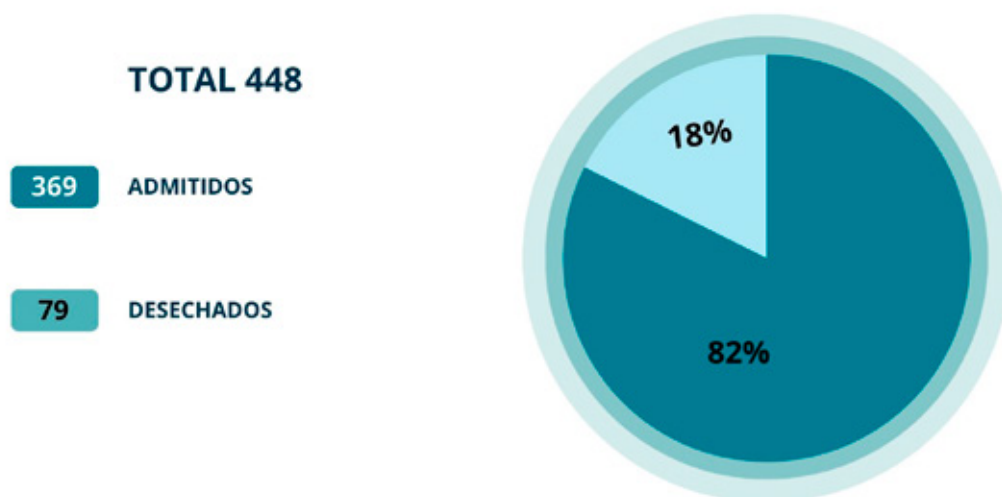
Lic. Laura Elena Santiago Arteaga
Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Durango.



TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS

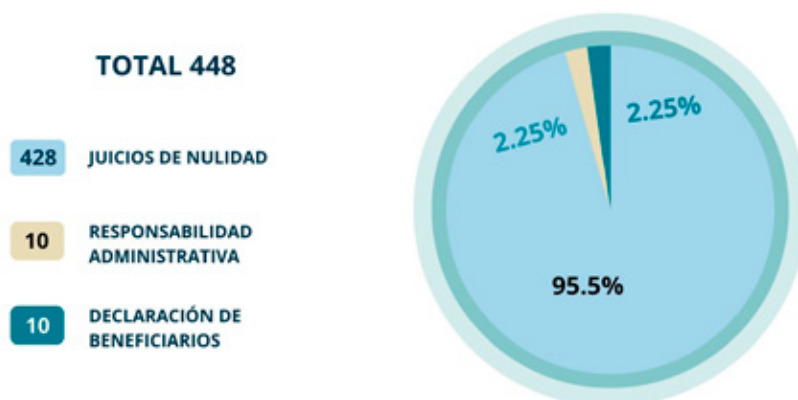
Durante el año dos mil veinticinco a la Primera Sala Ordinaria, le fueron turnados **448** asuntos, de los cuales **369** fueron admitidos y **79** fueron desechados.

ASUNTOS RECIBIDOS EN LA PRIMERA SALA



MATERIA DE ASUNTOS RECIBIDOS

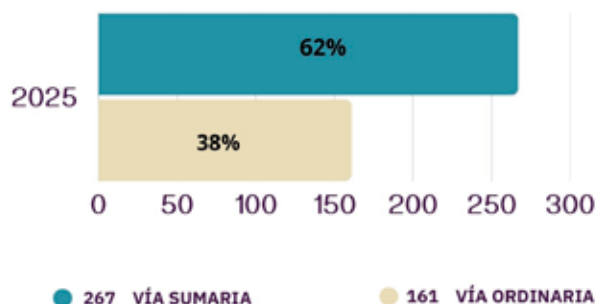
De los **448** asuntos recibidos en la Primera Sala Ordinaria en el año dos mil veinticinco, **428** corresponden a juicio de nulidad, **10** a procedimientos de responsabilidad administrativa y **10** a procedimientos de declaración de beneficiarios.



TIPO DE JUICIO UTILIZADO

En los asuntos de juicio de nulidad recibidos durante el año dos mil veinticinco, el juicio sumario fue la vía más utilizada por aquellos que acudieron a solicitar la nulidad del acto de autoridad; de los **428** asuntos de juicio de nulidad que conoció la Primera Sala Ordinaria, **267** se tramitaron por la vía sumaria.

VÍA DE PRESENTACIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD EN LA PRIMERA SALA



De los **267** asuntos tramitados por la vía sumaria, **247** fueron admitidos, **15** se desecharon y **5** se encontraban pendientes de acordar su admisión, toda vez que, la parte actora fue requerida para cumplir algún requisito de procedencia.

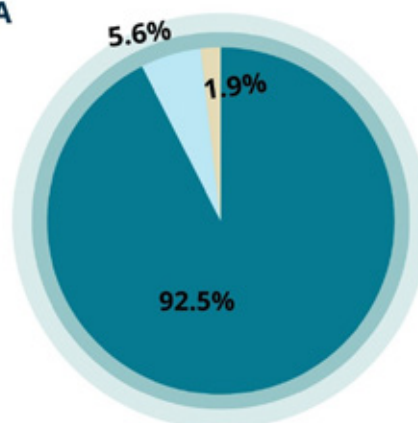
JUICIOS DE NULIDAD TRAMITADOS VÍA SUMARIA EN LA PRIMERA SALA

247 ADMITIDOS

15 DESECHADOS

5 PENDIENTES DE ACORDAR

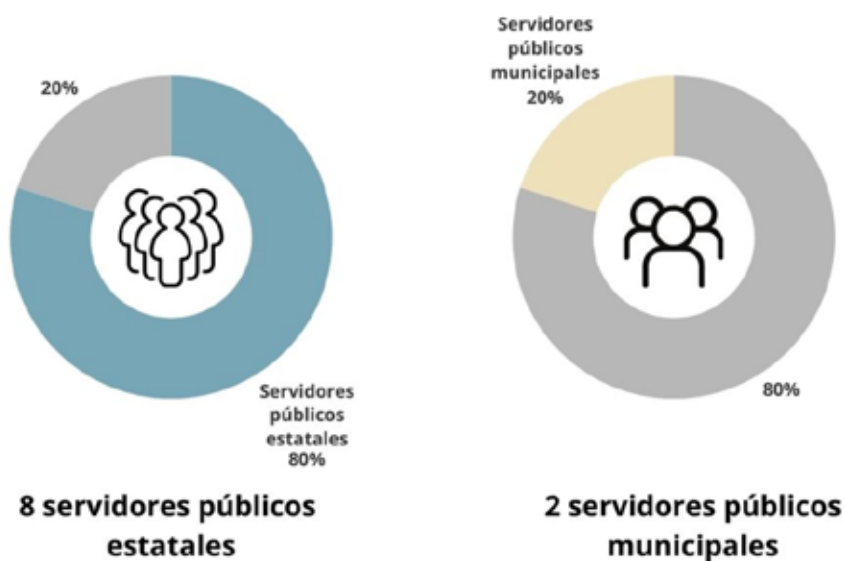
TOTAL 267



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

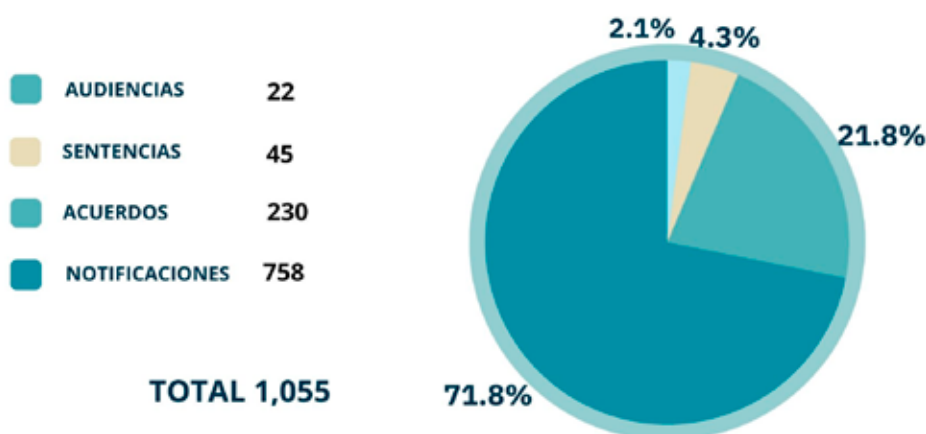
Por lo que corresponde a la materia de Responsabilidades Administrativas, toda vez que los artículos 108 y 109, fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa otorgan competencia a los Tribunales de Justicia Administrativa de las Entidades Federativas para conocer y resolver de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves en contra de servidores públicos o faltas de particulares, que les remita la Autoridad Substanciadora.

Acorde con lo anterior, en el dos mil veinticinco a la Primera Sala Ordinaria le fueron turnados **10** asuntos de responsabilidad administrativa, de los cuales **8** corresponden a procedimientos administrativos iniciados a servidores públicos pertenecientes a la administración pública estatal y **2** a la administración pública municipal.



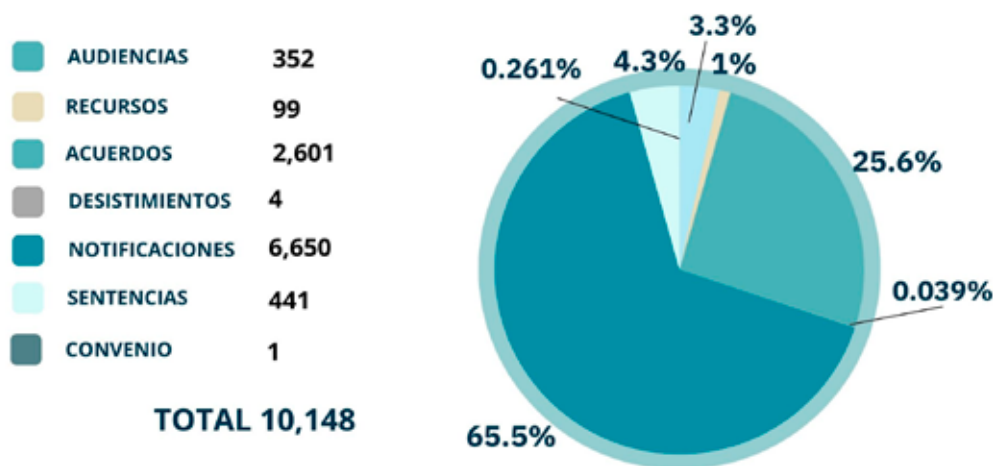
Para la tramitación de los **10** asuntos recibidos y otros asuntos de años anteriores, relacionados con responsabilidades administrativas de servidores públicos, la Primera Sala Ordinaria realizó una serie de actos procesales, destacando que, se celebraron **22** audiencias, se emitieron **230** acuerdos, se realizaron **758** notificaciones y se emitieron **45** sentencias.

TRÁMITES PROCESALES EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRIMERA SALA



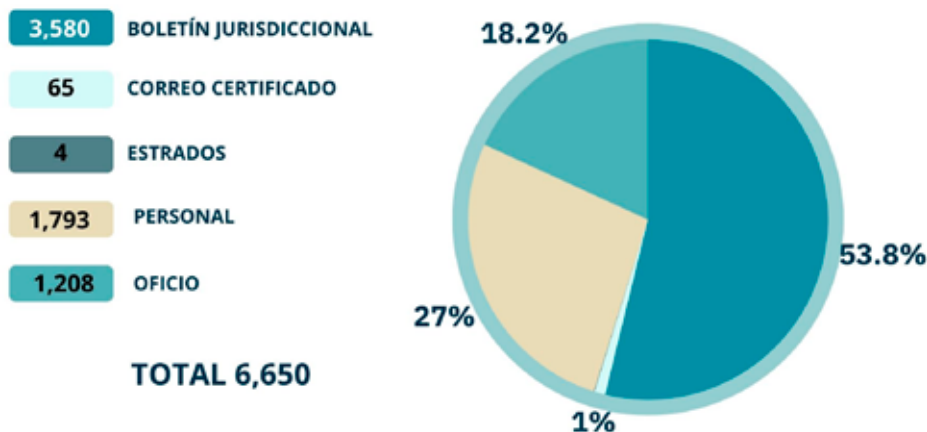
TRÁMITES PROCESALES

Como parte de la función de impartición de justicia, una vez que la Sala Ordinaria recibe los asuntos para su trámite hasta su conclusión, se llevan a cabo una serie de actos procesales. En este sentido, de los trámites realizados por la Primera Sala Ordinaria durante el año dos mil veinticinco, se efectuaron **6,650** notificaciones, **2,601** acuerdos, **441** sentencias, **352** audiencias, **99** recursos, se acordaron **4** desistimientos y se celebró **1** convenio.



NOTIFICACIONES

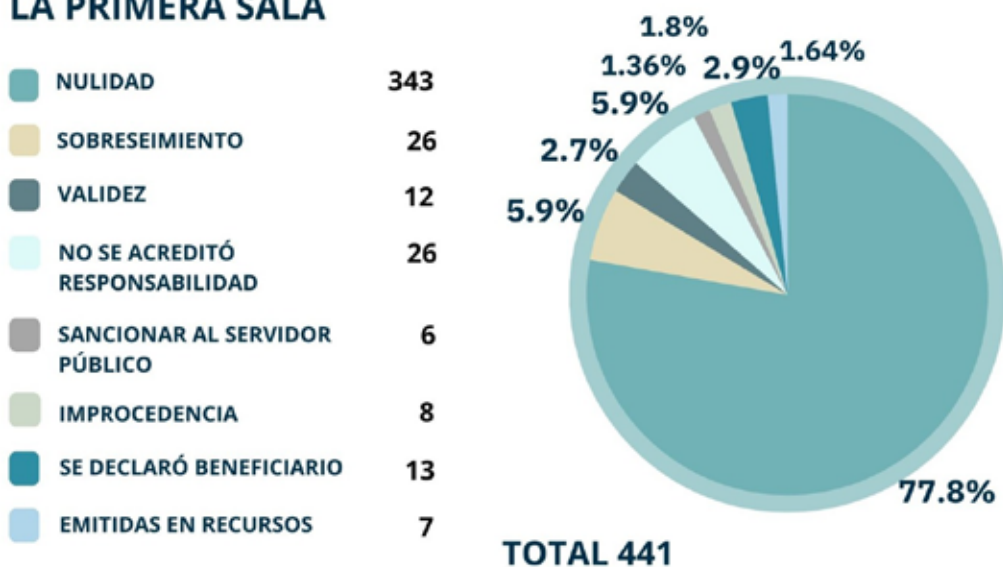
En el dos mil veinticinco, la Primera Sala Ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango y las disposiciones relativas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, realizó **6,650** notificaciones, de la forma que se precisa a continuación: **1,793** se realizaron de manera personal, **1,208** por oficio, **3,580** por boletín jurisdiccional, **65** por correo certificado y por estrados **4**.



SENTENCIAS EMITIDAS

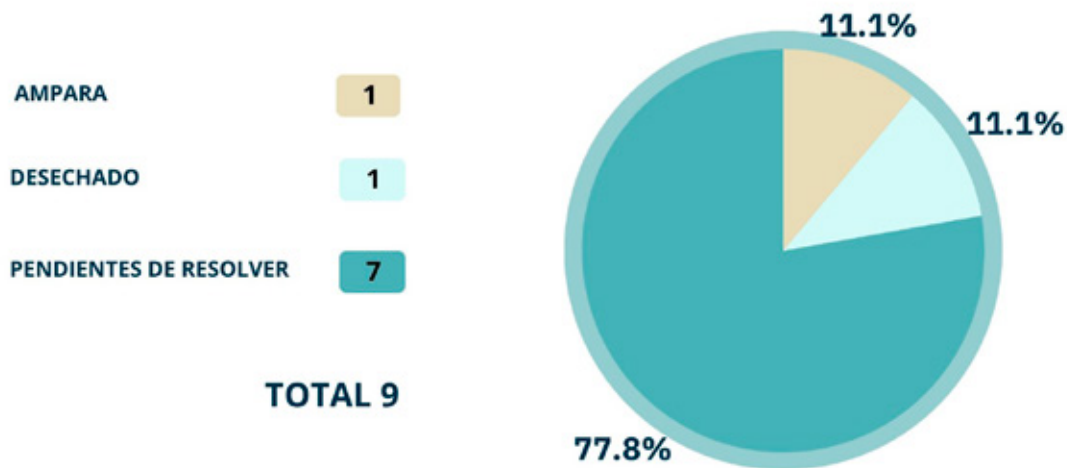
El acceso a la justicia como un derecho humano de que gozan los ciudadanos, se garantiza por este tribunal a través de la emisión de sentencias. Por lo que, en el dos mil veinticinco la Primera Sala Ordinaria emitió un total de **441** sentencias de las cuales, en **343** se declaró la nulidad del acto impugnado, en **26** se decretó el sobreseimiento, en **12** se declaró la validez del acto impugnado, en **26** asuntos de responsabilidades administrativas, no se encontraron elementos para acreditar la responsabilidad del servidor público imputado, en **6** se determinó sancionar al servidor público por la comisión de faltas administrativas graves y en **8** se decretó la improcedencia por incompetencia. En **13** sentencias se declaró beneficiario al promovente. Cabe mencionar que en **7** sentencias emitidas fueron en relación a recursos de revisión, mismas que fueron turnadas a la primera sala por razón de que la Sala Superior se excusó de conocer el asunto.

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA PRIMERA SALA

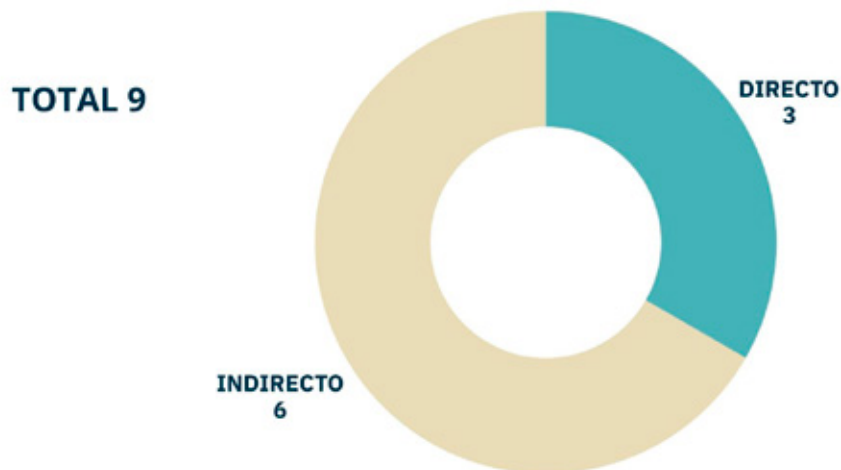


AMPAROS

En el año dos mil veinticinco, se interpusieron en contra de la Primera Sala Ordinaria un total de **9** amparos; de los cuales en **1** se determinó conceder el amparo, **1** fue desechado y **7** se encuentran pendientes de resolver.



TIPO DE AMPARO EN LA PRIMERA SALA



CUANTÍA

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución de la Primera Sala Ordinaria, ascendió a seiscientos cuarenta y tres millones, ochocientos ocho mil, seiscientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos.

CUANTÍA \$ 643,808,776.47



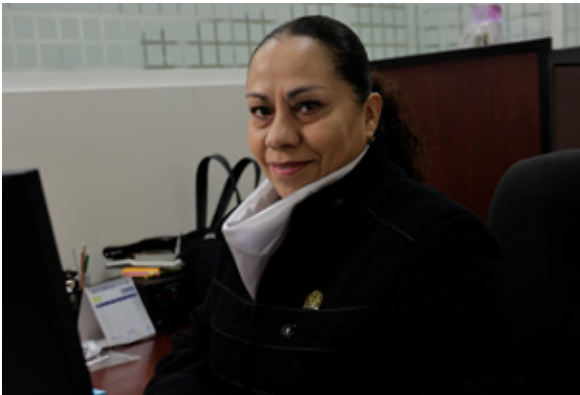
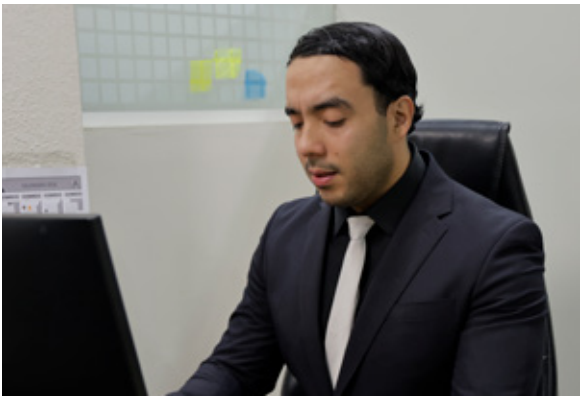


SEGUNDA SALA ORDINARIA



M.D. Luis Pedro Bernal Arreola

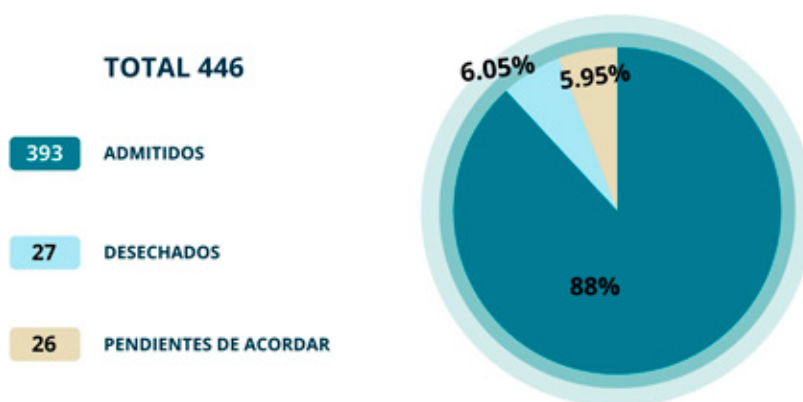
Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Durango.



TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS

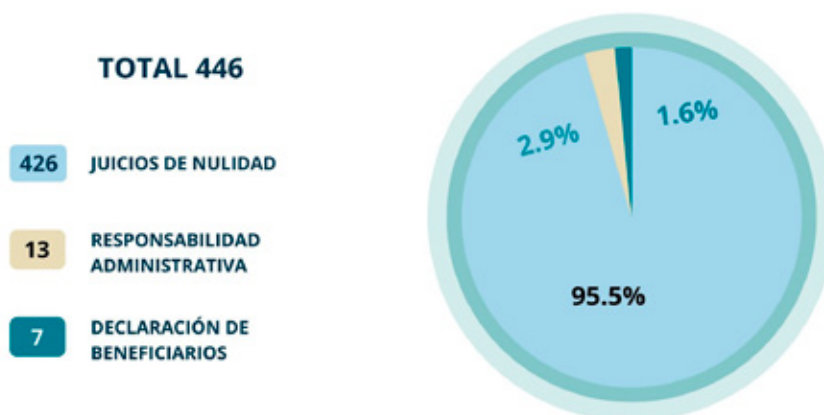
Durante el año dos mil veinticinco a la Segunda Sala Ordinaria, le fueron turnados **446** asuntos, de los cuales **393** fueron admitidos, **27** fueron desechados y **26** se encontraban pendientes de acordar.

ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SEGUNDA SALA



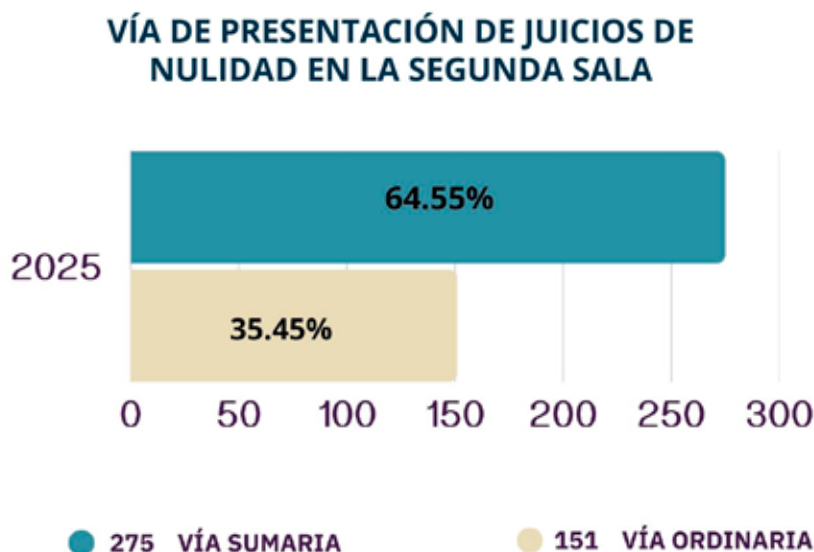
MATERIA DE ASUNTOS RECIBIDOS

De los **446** asuntos recibidos en la Segunda Sala Ordinaria en el dos mil veinticinco, **426** corresponden a juicios de nulidad, **13** a procedimientos de responsabilidad administrativa y **7** a declaración de beneficiarios.

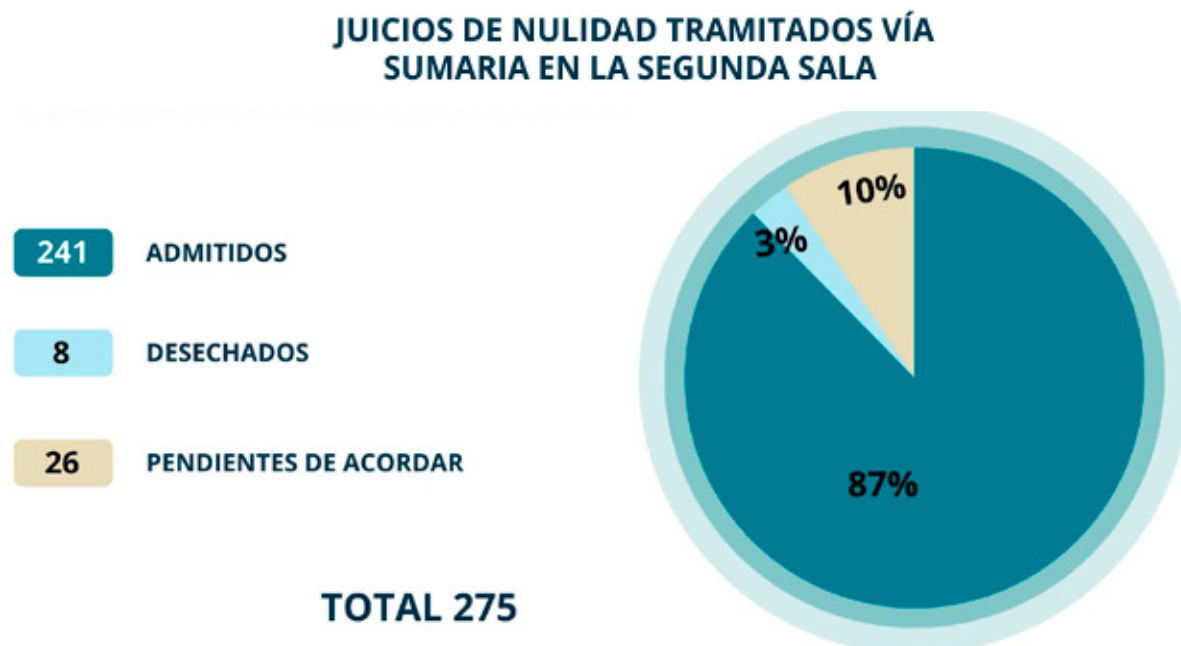


TIPO DE JUICIO UTILIZADO

En los asuntos de juicio de nulidad recibidos durante el año dos mil veinticinco, el juicio sumario fue la vía más utilizada por aquellos que acudieron a solicitar la nulidad del acto de autoridad; de los **426** asuntos de juicio de nulidad que conoció la Segunda Sala Ordinaria, **275** se tramitaron por la vía sumaria.



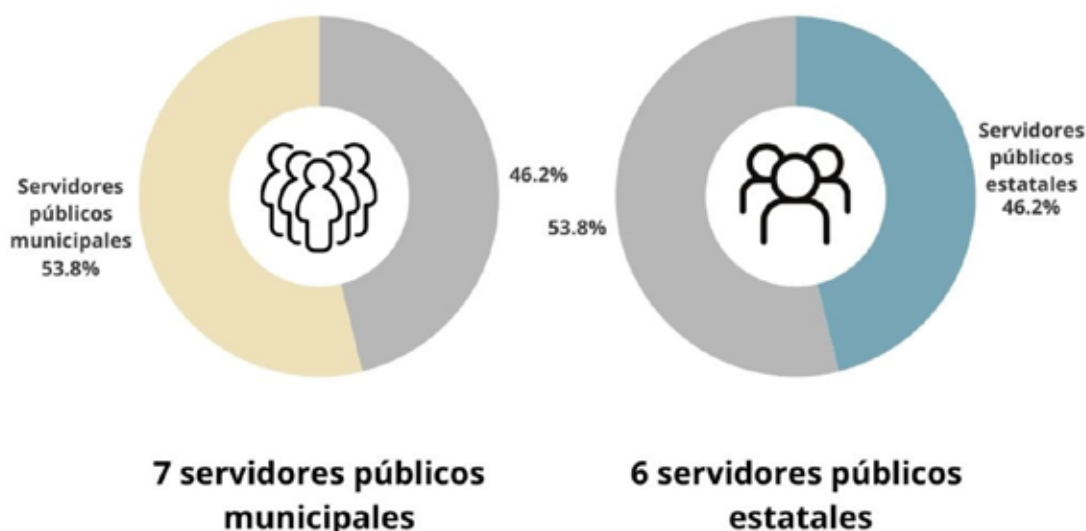
Cabe mencionar que, de los **275** asuntos tramitados por la vía sumaria, de los cuales **241** fueron admitidos, **8** desechados Y **26** se encontraban pendientes de acordar su admisión.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

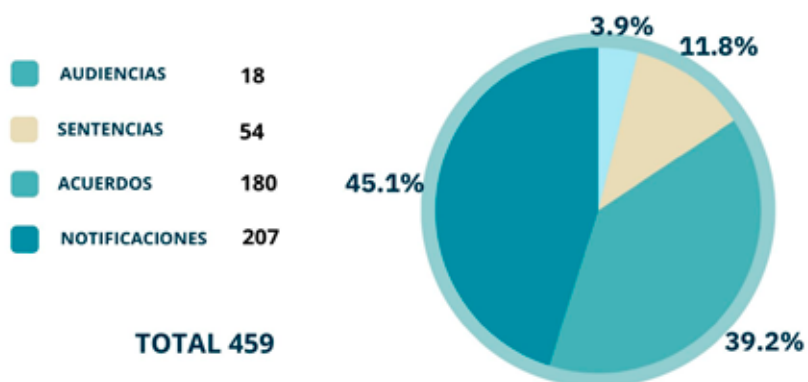
Por lo que corresponde a la materia de Responsabilidades Administrativas, toda vez que los artículos 108 y 109, fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa otorgan competencia a los Tribunales de Justicia Administrativa de las Entidades Federativas para conocer y resolver de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves en contra de servidores públicos o faltas de particulares, que les remita la Autoridad Substanciadora.

De los **13** asuntos recibidos en el periodo que se informa, **6** asuntos corresponden a procedimientos administrativos iniciados a servidores públicos pertenecientes a la administración pública estatal y **7** a la administración pública municipal.



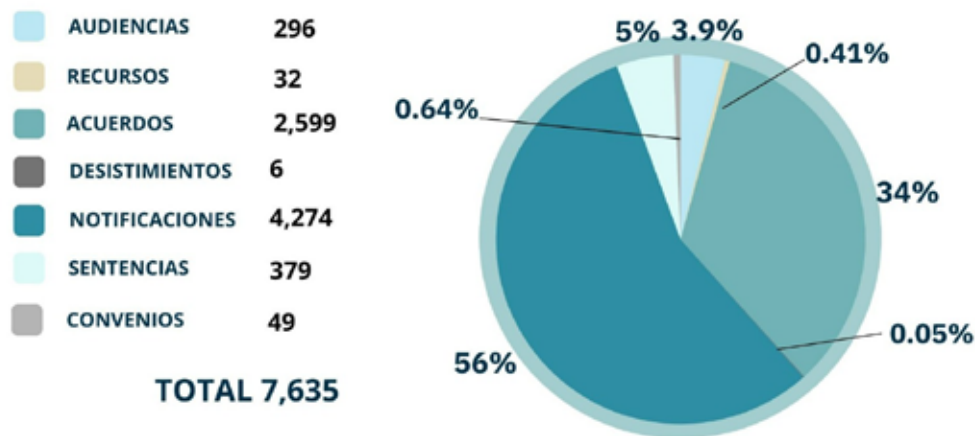
Para la tramitación de los **13** asuntos recibidos y otros asuntos de años anteriores, relacionados con responsabilidades administrativas de servidores públicos, la Segunda Sala Ordinaria realizó una serie de actos procesales, por lo que, se celebraron **18** audiencias, se emitieron **180** acuerdos, se realizaron **207** notificaciones y se emitieron **54** sentencias.

TRÁMITES PROCESALES EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEGUNDA SALA



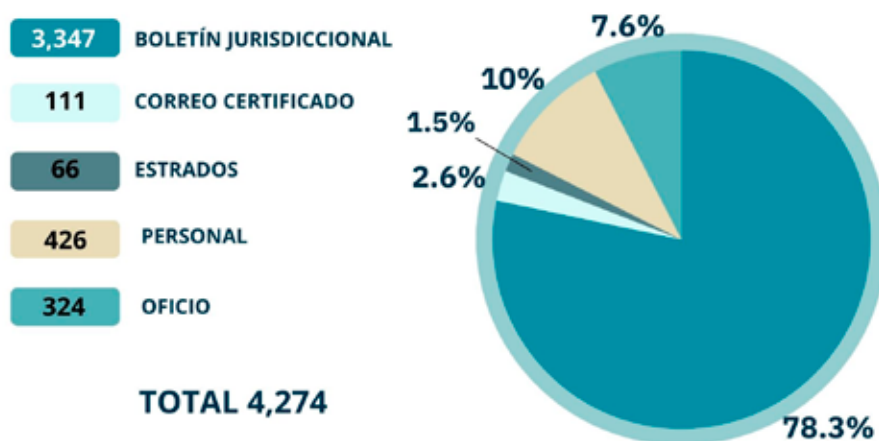
TRÁMITES PROCESALES

Para llevar a cabo la función de impartir justicia la Sala Ordinaria realiza una serie de actos procesales desde que recibe los asuntos para su trámite hasta su conclusión. En este sentido, de los trámites realizados por la Segunda Sala Ordinaria durante el año dos mil veinticinco, se efectuaron **4,274** notificaciones, **2,599** acuerdos, **379** sentencias, **296** audiencias, **32** recursos y se celebraron **49** convenios y **6** desistimientos.



NOTIFICACIONES

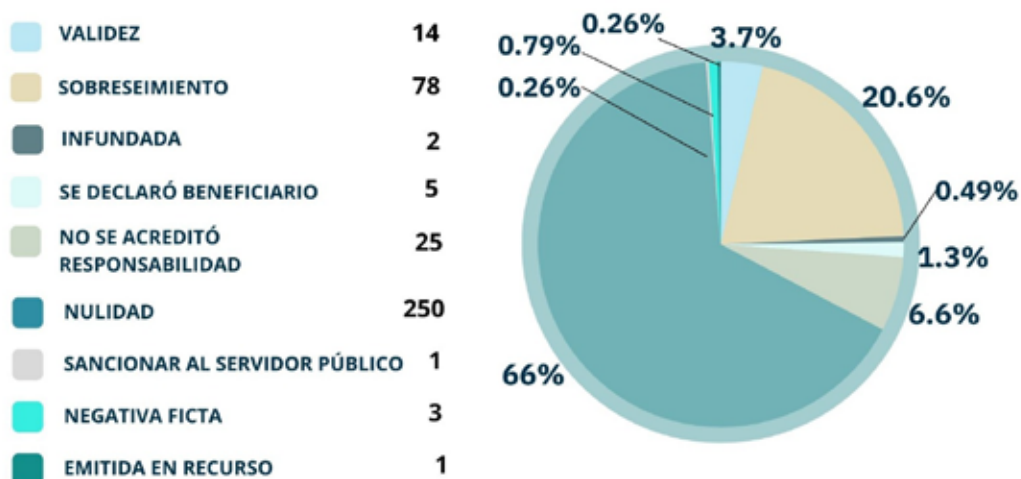
En el dos mil veinticinco, la Segunda Sala Ordinaria con apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango y en las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, realizó **4,274** notificaciones, de la forma que se precisa a continuación: **426** se realizaron de manera personal, **324** por oficio, **66** por estrados, **3,347** por boletín jurisdiccional y **111** por correo certificado



SENTENCIAS EMITIDAS

La impartición de justicia por parte del tribunal siempre debe ser apegada a derecho, lo que se refleja en cada una de las sentencias que son emitidas, garantizando además el acceso a la justicia a los ciudadanos que acuden al tribunal. En este sentido, para garantizar dicho acceso a la justicia, en el dos mil veinticinco la Segunda Sala Ordinaria emitió un total de **379** sentencias de las cuales, en **250** se declaró la nulidad del acto impugnado, en **78** se decretó el sobreseimiento, en **14** se declaró la validez del acto impugnado, en **5** se resolvió declarar beneficiario al promovente y en **2** se declaró infundada la acción del promovente, asimismo, en **25** no se acreditó la responsabilidad administrativa del servidor público y en **1** se determinó sancionar al servidor público por la comisión de faltas administrativas graves, de igual forma en **3** se determinó que se configura negativa ficta y se condena a la Autoridad. Cabe mencionar que **1** sentencia fue emitida en relación a recurso de revisión.

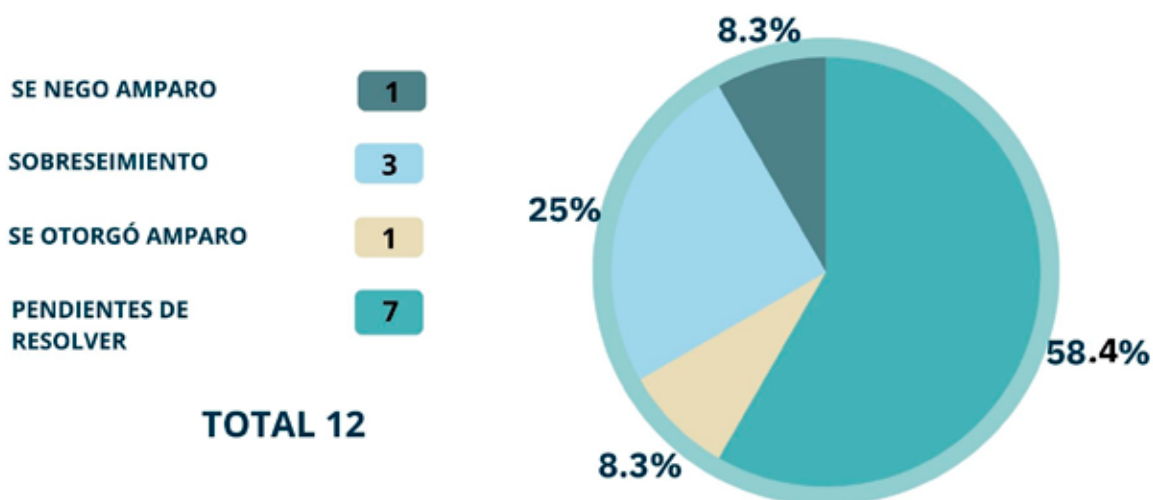
SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SEGUNDA SALA



AMPAROS

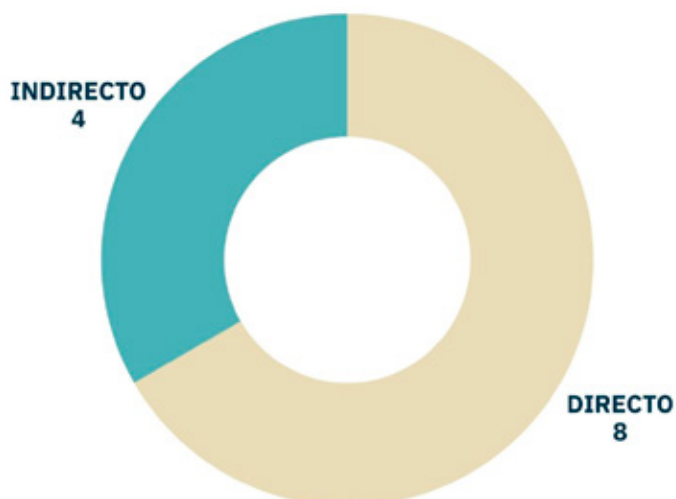
En el año dos mil veinticinco, se interpusieron en contra de la Segunda Sala Ordinaria un total de **12** amparos; de los cuales en **1** de ellos se negó el amparo y solo en **1** se resolvió otorgar el amparo, mientras que en **3** se determinó el sobreseimiento y **7** se encuentran pendientes de resolver.

AMPAROS EN LA SEGUNDA SALA



TIPO DE AMPARO EN LA SEGUNDA SALA

TOTAL 12



CUANTÍA

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución de la Segunda Sala Ordinaria, ascendió a cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil, setecientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos.

CUANTÍA \$ 41,494,749.15



SEGUNDA INSTANCIA



Lic. Jasón Eleazar Canales García

Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

La Sala Superior del tribunal, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es competente para conocer en segunda instancia de los recursos de revisión y queja tratándose del juicio de nulidad y en lo que se refiere a las responsabilidades administrativas, el recurso de apelación.

El recurso de revisión procede contra los acuerdos y resoluciones dictado por las Salas Ordinarias del tribunal que admita la demanda, niegue o revoque la suspensión, admita o niegue la intervención del tercero que tenga un interés incompatible con el de la parte actora, violaciones procesales cometidas durante el juicio, decidan incidentes, decreten o nieguen el sobreseimiento o las sentencias que decidan la cuestión planteada por violaciones cometidas en ellas.

En el caso del recurso de queja procede contra las resoluciones de las Salas Ordinarias que nieguen la admisión de demanda o la desechen, conceda o modifique la suspensión de los actos demandados, o pongan fin al procedimiento de ejecución de sentencia.

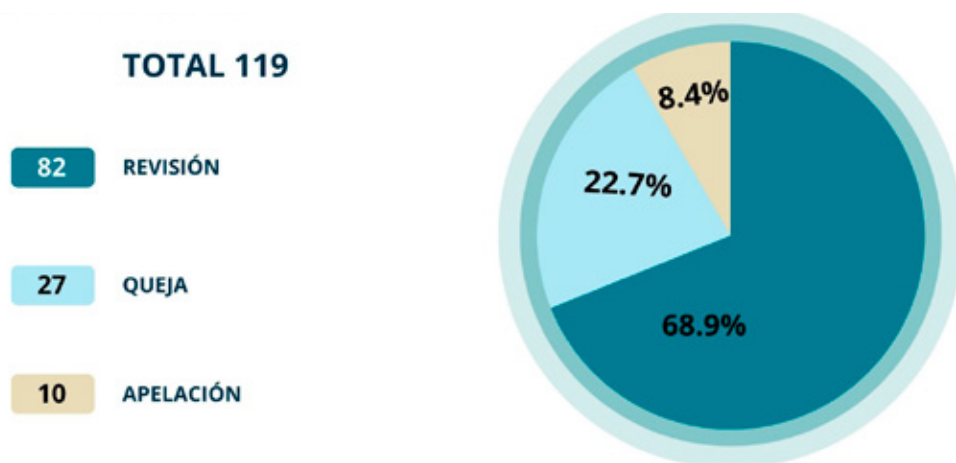
Por su parte el recurso de apelación procede contra las resoluciones que determinen imponer sanciones o indemnizaciones y sanciones pecuniarias por la comisión de faltas administrativas graves de servidores públicos o faltas de particulares y contra las que determinen que no exista responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean servidores públicos o particulares.

Aunado a lo anterior la Sala Superior, también es competente para resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las Salas Ordinarias del tribunal o de éstas con otros órganos.



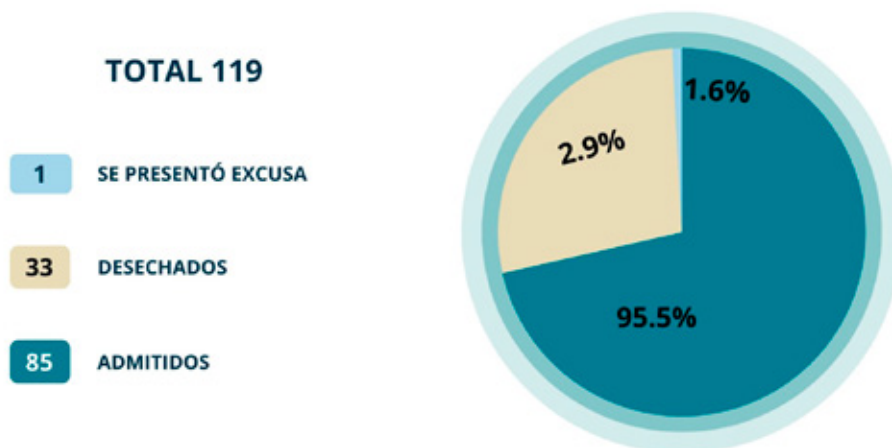
RECURSOS PRESENTADOS EN SALA SUPERIOR

Ante la Sala Superior como segunda instancia, las partes promovieron **119** recursos, de los cuales el recurso de revisión fue el medio procesal más recurrido con **82**, seguido del recurso de queja con **27** y el recurso de apelación **10**.



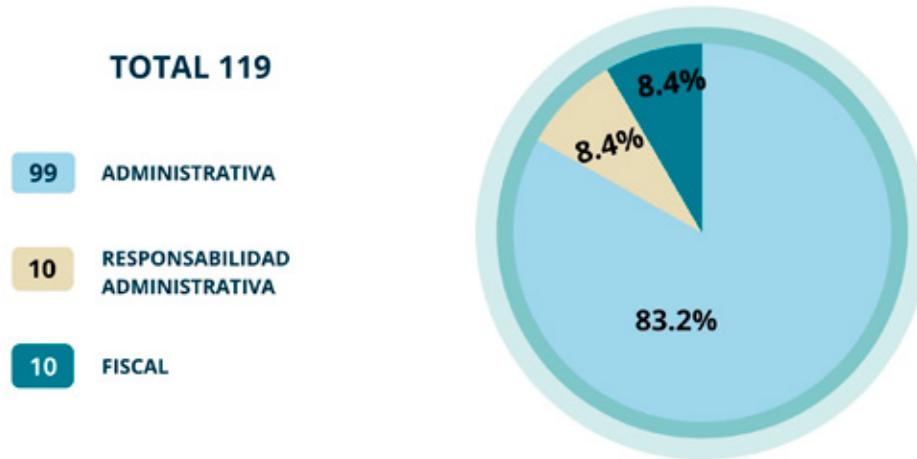
De los **119** recursos que recibió la Sala Superior, **85** se admitieron, **33** fueron desechados y en **1** se presentó excusa por parte del Magistrado.

RECURSOS RECIBIDOS



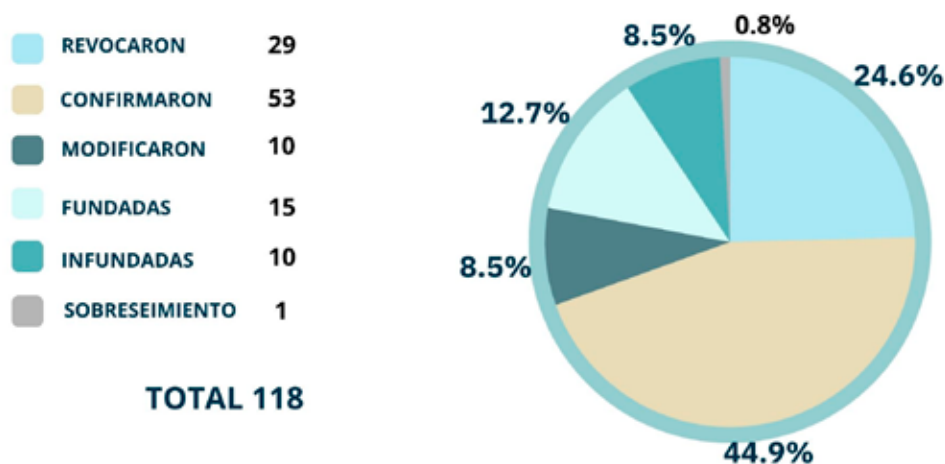
MATERIA DE LOS RECURSOS

En cuanto a la materia a la que corresponden los recursos promovidos ante la Sala Superior, en el periodo que se informa, **99** recursos corresponden a la materia administrativa, **10** corresponden a la materia fiscal y los **10** restantes en materia de responsabilidad administrativa



SENTENCIAS EMITIDAS POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR

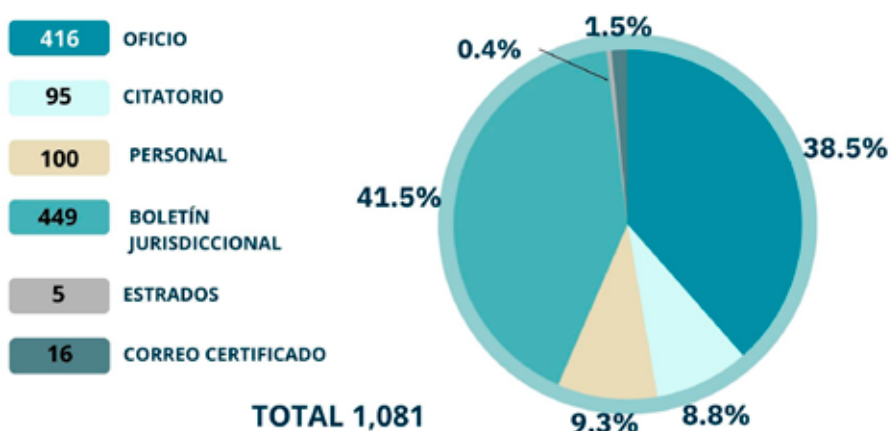
En el dos mil veinticinco, la Sala Superior emitió **118** sentencias de las cuales: en **53** de ellas se confirmaron las resoluciones de las Salas Ordinarias, en **29** se determinó revocar, en **10** se resolvió modificar la resolución de origen, en **1** se determinó el sobreseimiento, **15** fueron fundadas y **10** fueron infundadas.



NOTIFICACIONES

En el periodo que se informa, la Sala Superior realizó un total de **1,081** notificaciones quedando de la siguiente manera: **416** fueron por oficio, **95** por citatorio, **100** de manera personal, **449** por boletín jurisdiccional, **5** por estrados y **16** por correo certificado.

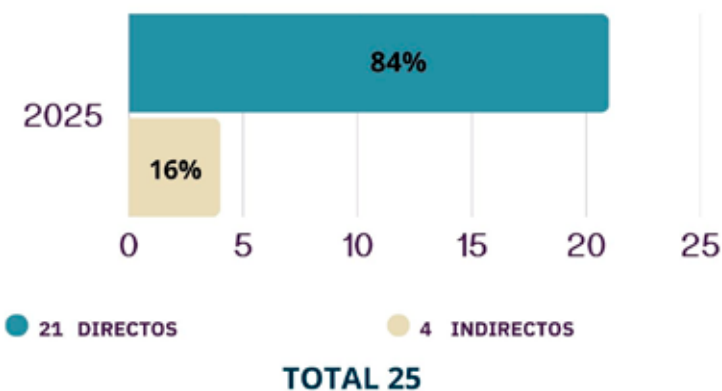
NOTIFICACIONES REALIZADAS POR LA SALA SUPERIOR



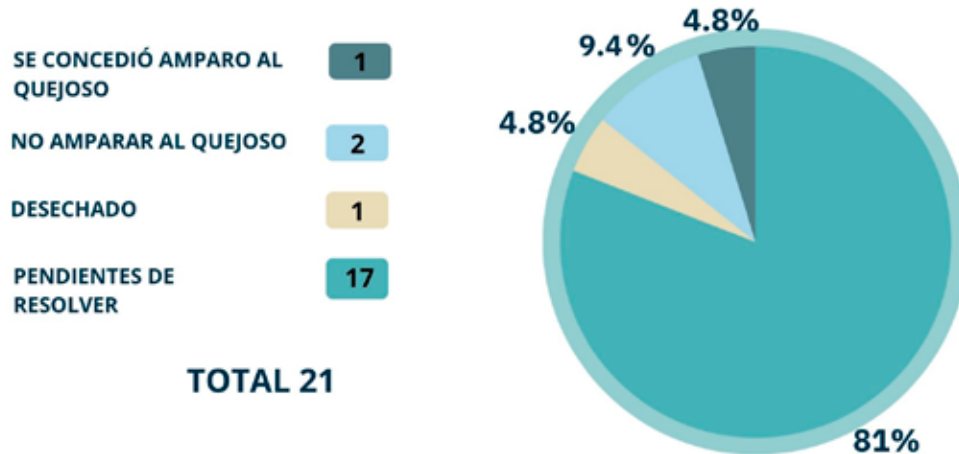
AMPAROS

Contra las sentencias y resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en el periodo que se informa, se promovieron un total de **25** amparos, de los cuales **21** fueron directos y los **4** restantes fueron indirectos.

AMPAROS PROMOVIDOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA SUPERIOR

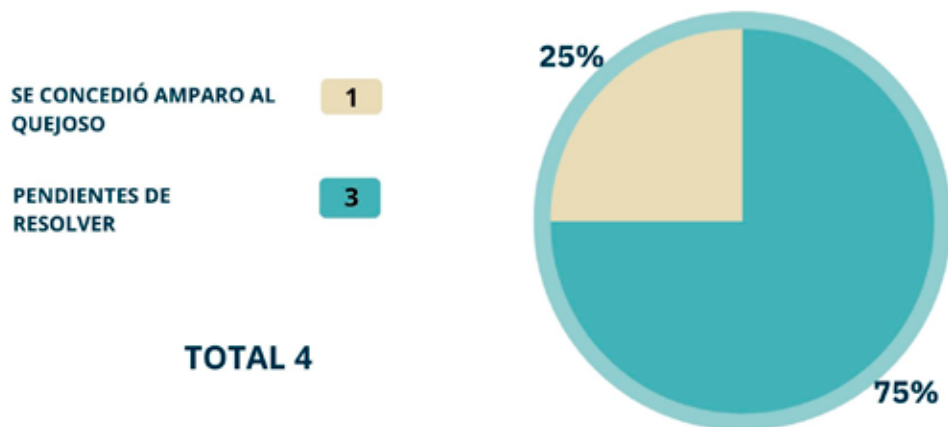


En el año dos mil veinticinco los Tribunales Colegiados de Circuito conocieron **21** asuntos de amparo directo, con relación a las resoluciones de la Sala Superior; en **1** de ellos se concedió amparo al quejoso, en **2** se resolvió no amparar al quejoso, **1** es desechado de plano y **17** se encuentran pendientes de resolución.



En el año que se informa, de los **4** amparos indirectos que se presentaron, los Juzgados de Distrito emitieron **1** resolución, en la que se concedió el amparo al quejoso y **3** se encuentran pendientes de resolución.

RESOLUCIONES DE AMPARO INDIRECTO



ÁREAS NO JURISDICCIONALES

DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA



VISITADURÍA



**SECRETARÍA DE JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN,
ANALISTA JURÍDICO Y OFICIALES DE PARTES**



DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, reconoce el derecho de toda persona de acceso a la justicia, garantizando que quienes se encuentran en condiciones económicas poco favorables puedan tener la asesoría y representación necesaria, consolidando con ello un verdadero acceso a la justicia, derecho fundamental que consiste en la posibilidad de ser parte dentro de un proceso y promover la actividad jurisdiccional que, una vez cumplidos los respectivos requisitos procesales, permite obtener una decisión en la que se resuelva sobre las pretensiones deducidas.

Por ese motivo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, a través de su Defensoría Pública y Mediación, ofrece a los duranguenses los servicios de asesoría y patrocinio legal de manera gratuita contra actos emitidos por autoridades estatales y municipales, lo que se traduce en que no solamente se garantiza el acceso a la justicia, sino que también se garantiza el derecho de los ciudadanos a contar con una defensa adecuada.

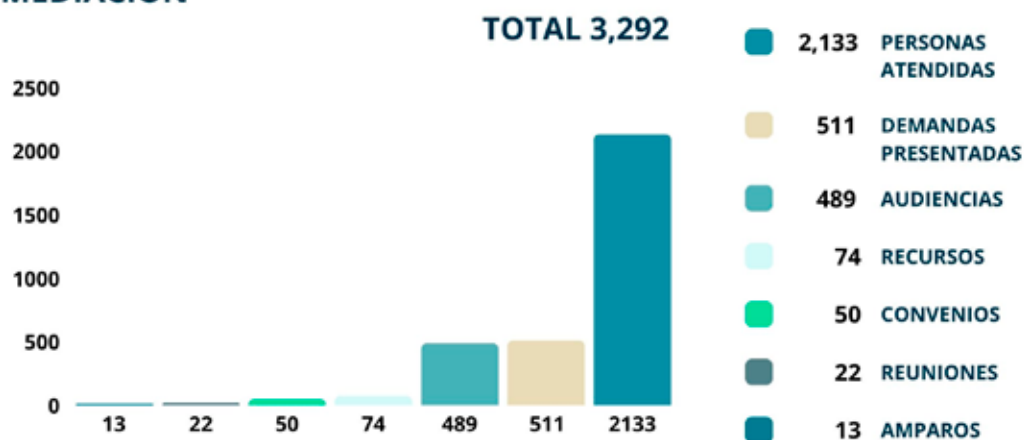
En el periodo que se informa se atendieron **2,133** personas, se presentaron **511** asuntos, de las cuales **458** fueron en materia administrativa, **34** en materia fiscal, **7** relacionados con responsabilidad patrimonial y **12** paraprocesales. Cabe destacar que las demandas interpuestas por la Defensoría Pública y Mediación, representó un **57.15%** del total de demandas que se presentaron en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. Además, se presentaron **74** recursos ante la Sala Superior del Tribunal y diversas autoridades externas y se promovieron **13** amparos, entre otras actividades



DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

DEMANDAS PRESENTADAS	511
PERSONAS ATENDIDAS	2,133
RECURSOS INTERPUESTOS	74
CONVENIOS	50
REUNIONES INFORMATIVAS	22
AMPAROS PROMOVIDOS	13
AUDIENCIAS	489

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN



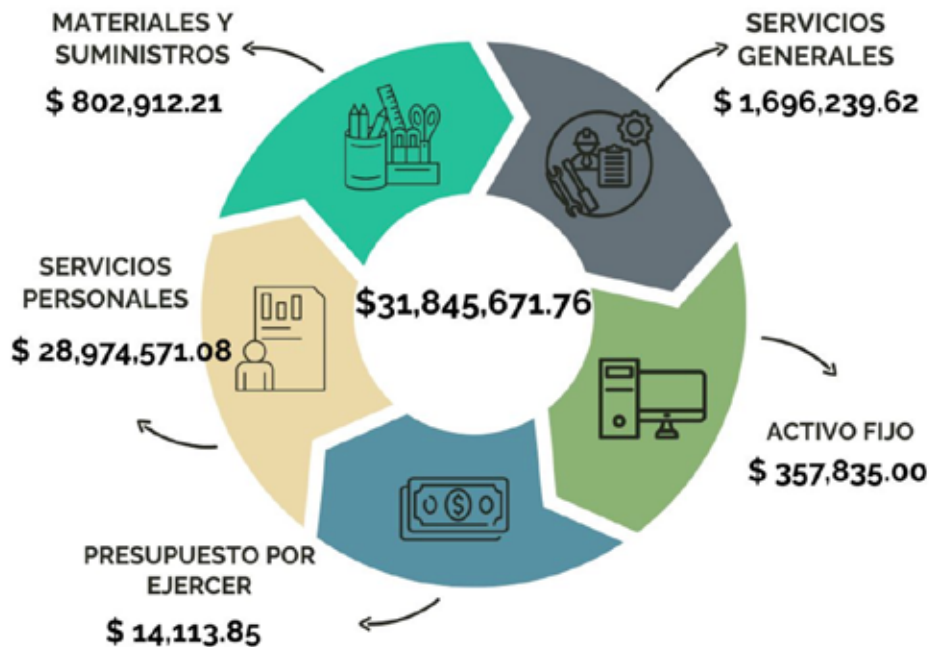
Otra de las actividades destacables de la Defensoría Pública y Mediación del tribunal, es realizar diversas reuniones informativas con la sociedad civil, con la finalidad de tener un acercamiento con los duranguenses e informarles sobre los distintos asuntos que conoce el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, haciéndoles hincapié que en caso de considerar que un acto de una autoridad municipal o estatal, no se ajusta a derecho pueden impugnar dicho acto mediante el juicio de nulidad.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La finalidad de la Secretaría Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es dirigir y coordinar las acciones necesarias para proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales que requieran las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este tribunal. En el aspecto financiero, se encarga de elaborar el presupuesto de ingresos y egresos, de ahí que dicha Secretaría desempeñe su función bajo los principios de eficacia y eficiencia, para el adecuado ejercicio del recurso público.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos para el año dos mil veinticinco se autorizó por parte del Congreso del Estado de Durango, el monto de **\$29,897,705**, mismo que fue modificado durante el periodo que se informa, para quedar en **\$31,845,671.76** el cual se distribuyó de la siguiente manera.

EGRESOS 2025



EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025

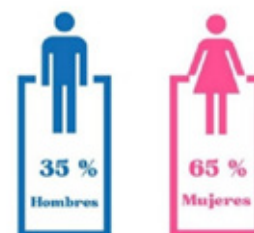
El Presupuesto se ejerció considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos legales aplicables, haciendo uso responsable de los recursos destinados para cumplir con las funciones jurisdiccionales y administrativas de este tribunal.

 CAPÍTULO	 CONCEPTO	 AUTORIZADO	 MODIFICADO	 DEVENGADO AL 31-12-2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$27,043,116.00	\$28,974,571.08	\$28,974,571.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$795,738.00	\$802,912.21	\$802,912.21
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,927,851.00	\$1,696,239.62	\$1,696,239.62
5000	BIENES MUEBLES O INMUEBLES	\$131,000.00	\$357,835.00	\$357,835.00

RECURSOS HUMANOS

Es importante mencionar que, el tribunal cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen el principio de igualdad y no discriminación, ya que existe la participación tanto de mujeres y hombres, puesto que, este Órgano Jurisdiccional se integra por 26 mujeres y 14 hombres.

Atendiendo a las prestaciones que les corresponden a los trabajadores del tribunal, en lo que se refiere al capítulo 1000, se otorgaron quinquenios y premios por años de servicio.



CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

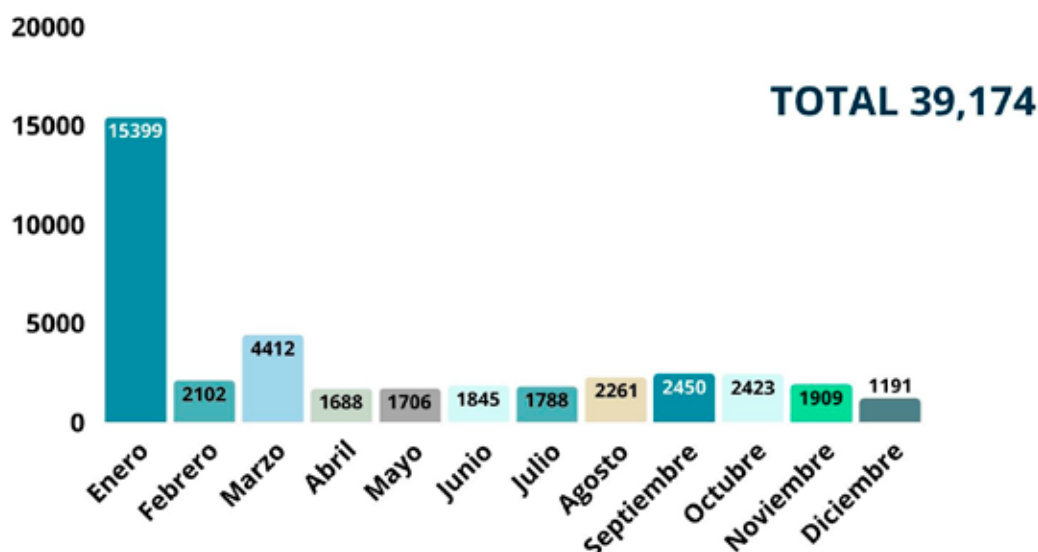


RENOVACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO

Desde el año dos mil veintidós, se realizó en el tribunal un ejercicio de detección de necesidades tecnológicas, ya que para brindar un servicio y atención de calidad, es indispensable contar con el equipo y herramientas necesarias, con dicho análisis se detectó que se tenían 10 años que no se renovaba el equipo tecnológico.

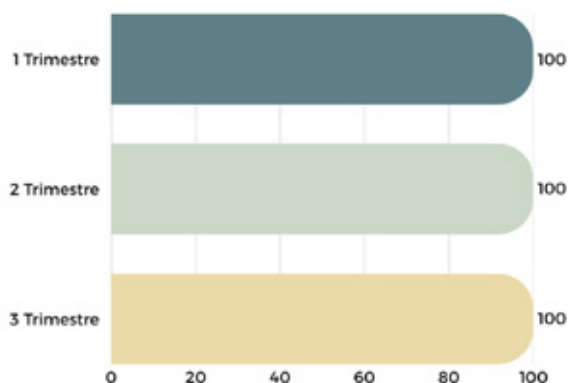
Atendiendo a dichas condiciones desde el dos mil veintidós se inició con la renovación del equipo, incluidas las herramientas tecnológicas necesarias para el Juicio en Línea, así como para el trabajo diario del tribunal; por lo cual, en el periodo que se informa se renovó un **13%** del equipo, que sumado con el **23%** renovado en 2024, el **22%** renovado en el dos mil veintitrés y el **25%** en el dos mil veintidós, se concluye que a la fecha se ha renovado el **83%** del total del equipo tecnológico.

VISTAS SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

La información financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es necesaria para mantener la disciplina fiscal, tomar decisiones sobre la asignación de recursos, optimizar la eficiencia operativa e incrementar la transparencia sobre el uso del erario público. Para que la información financiera sea una herramienta útil de mejoramiento de la calidad y eficiencia del gasto público, es necesario que sea comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable. Por ello, derivado de la Armonización Contable (SEVAC), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, fue sometido a evaluaciones, para verificar el cumplimiento en lo que se refiere a la armonización contable, bajo la normatividad vigente de contabilidad gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo una **calificación 100%** en los periodos presentados, durante el ejercicio 2025.



AUDITORÍA EXTERNA

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos, 5 y 20 fracción XV de la Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se ordenó la auditoría externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2025, realizada por el despacho Catarino Alba Contadores, representado por el C.P.C. José Luis Catarino Alba, quien emitió la siguiente opinión:

“En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, al 31 de diciembre de 2025, así como el estado de actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y el de cambios en la situación financiera, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los documentos técnicos normativos que le aplican al organismo y que fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, que emitió el CONAC.”



VISITADURÍA

La Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es el órgano autorizado para inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal del tribunal en relación con la administración de justicia, además de evaluar los procesos y revisar, lo correspondiente a los ingresos y egresos del mismo, coadyuvando a la rendición de cuentas y la transparencia, con relación a las operaciones que realizan las unidades administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa e informando sus resultados.

Dentro de las actividades realizadas por la Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa, se encuentra la de capacitar de manera personalizada y brindar asesoría al personal del tribunal para que presentaran en el mes de mayo su Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses. Cabe mencionar que el **100%** de los integrantes del tribunal presentaron en tiempo y forma su declaración, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

La Junta de Gobierno y Administración es el órgano colegiado encargado de la administración, supervisión, vigilancia y disciplina del tribunal, la cual está integrada por el Magistrado Presidente y de Sala Superior del Tribunal, quien la preside, y por los Magistrados de Salas Ordinarias, cuenta con el Secretario de Acuerdos y el Secretario Administrativo, que concurren a las sesiones, con voz pero sin voto.

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento interno del tribunal, la Junta de Gobierno y Administración se reúne de manera ordinaria una vez por mes y de manera extraordinaria en los casos que así se requieran. En el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes sesiones.



SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

01	PRIMERA	31 de enero de 2025
02	SEGUNDA	14 de marzo de 2025
03	TERCERA	27 de marzo de 2025
04	CUARTA	29 de abril de 2025
05	QUINTA	29 de mayo de 2025
06	SEXTA	01 de julio de 2025
07	SÉPTIMA	07 de agosto de 2025
08	OCTAVA	02 de septiembre de 2025
09	NOVENA	01 de octubre de 2025
10	DÉCIMA	31 de octubre de 2025
11	DÉCIMA PRIMERA	03 de diciembre de 2025

**SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

01	PRIMERA	21 de enero de 2025
02	SEGUNDA	27 de marzo de 2025
03	TERCERA	07 de julio de 2025
04	CUARTA	09 de julio de 2025
05	QUINTA	11 de agosto de 2025
06	SEXTA	19 de agosto de 2025
07	SÉPTIMA	10 de septiembre de 2025
08	OCTAVA	14 de octubre de 2025
09	NOVENA	24 de octubre de 2025

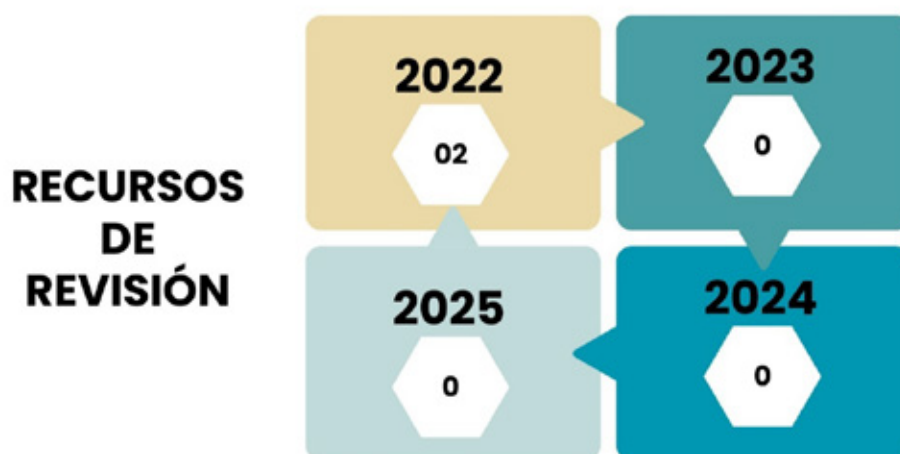
CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Durante el año que se informa el tribunal continuó cumpliendo con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, ello para garantizar dichos derechos a la ciudadanía, mismos que están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en respectiva normatividad local.

A través de la Unidad de Transparencia, se dio cumplimiento a las disposiciones legales, destacando que en el año dos mil veinticinco se recibieron **22** solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En cuanto a la protección de Datos Personales en este año 2025 no se recibió ninguna solicitud (ARCO), en este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se destaca que el tribunal no recibió ningún Recurso de Revisión, por lo que, los solicitantes quedaron conformes con las respuestas que el tribunal les brindó.



ARCHIVO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivo y demás disposiciones en la materia, se continúan fortaleciendo las acciones para contar con un archivo debidamente organizado y actualizado, así como realizar las actividades necesarias para su conservación.

Durante el periodo que se informa, en la unidad correspondiente se recibieron **713** expedientes de la Primera Instancia y **127** de la Segunda Instancia en transferencia para su resguardo, así como el préstamo y consulta de **127** expedientes a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación, garantizando el acceso a la consulta de los archivos.







JUICIO EN LINEA

JUICIO EN LÍNEA

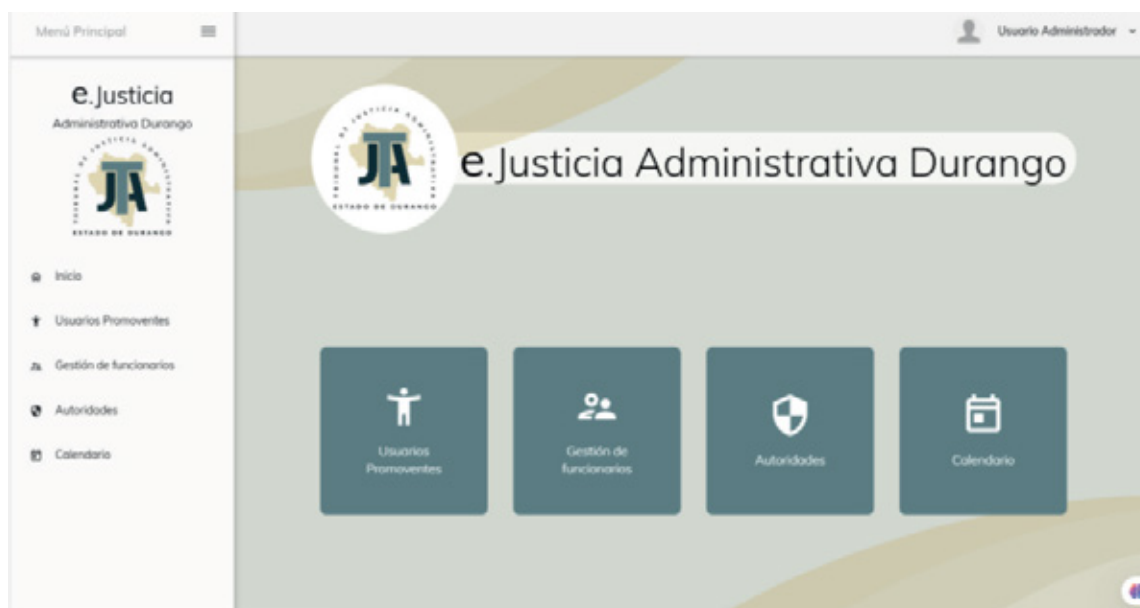
En una tercera etapa del desarrollo del sistema de juicio en línea “e.Justicia Administrativa Durango”, se implementaron dos nuevas bandejas con el objetivo de fortalecer su funcionalidad, eficiencia y control interno.

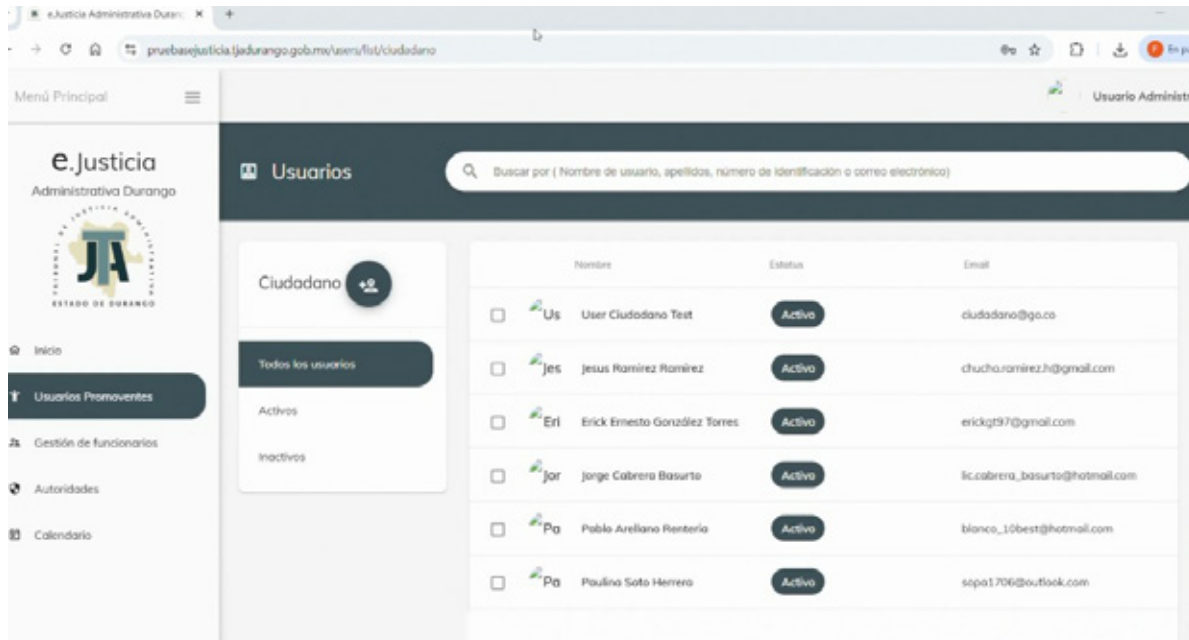
1. Bandeja Administrador

Esta bandeja permite realizar gestiones clave dentro del sistema, tales como:

- Modificar los datos de los usuarios promoventes, es decir, personas físicas o morales que presentan promociones a través de la plataforma.
- Activar o desactivar cuentas dentro del Tribunal Digital.
- Gestionar perfiles de funcionarios, permitiendo habilitar o inhabilitar autoridades, así como asignar nuevos roles conforme a las necesidades de cada sala, como auxiliares, escribientes u otros cargos requeridos.
- Administrar el calendario del sistema, incluyendo la definición y modificación de días inhábiles, lo que contribuye a un manejo más eficiente de los términos procesales.

Estas funcionalidades permiten un mayor control institucional del juicio digital, asegurando un entorno más ordenado, ágil y adaptable a las necesidades del Tribunal.





2. Bandeja de Expediente Electrónico

La Bandeja de Expediente Electrónico puede ser consultada por secretarios de acuerdos, magistrados, actuarios, secretarios de estudio y cualquier usuario o parte interesada en revisar su expediente.

diagrama

Entre sus funcionalidades se encuentran:

- Visualización de promociones asociadas al expediente.
- Consulta de acuerdos y resoluciones emitidas.
- Descarga de documentos.
- Acceso al historial de movimientos procesales.
- Revisión de los datos generales del expediente, como el tipo de juicio, las partes involucradas, el órgano jurisdiccional, el estatus procesal, entre otros.

Esta herramienta facilita el seguimiento puntual del expediente desde cualquier perfil autorizado, con acceso controlado y registro detallado de cada consulta realizada. De esta manera, se garantiza un flujo institucional eficiente, transparente y con plena trazabilidad jurídica dentro del Tribunal Digital de Justicia Administrativa de Durango.

<https://ejusticia.tjadurango.gob.mx/>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

Menú Principal Usuario Administrador

e.Justicia
Administrativa Durango

Calendario de periodos de inactividad

< marzo 2025 >

domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15

Menú Principal Norma Alicia Agüero

e.Justicia
Administrativa Durango

Expediente electrónico

TJA/PSMF/3/2025 Buscar

Primera Sala

Ficha Técnica del Expediente: TJA/PSMF/3/2025

DATOS GENERALES

Número de Expediente:	TJA/PSMF/3/2025
Número Único:	000000048
Sala Regional:	Primera Sala
Actor:	José Bryan Aguilar Gómez
Demandado:	asfaf asf asf
Tipo de Juicio:	Fiscal
Acto Imputado:	



JUICIOS DE AMPARO EN LÍNEA

Durante el periodo señalado, se gestionaron 60 promociones en la Bandeja de Amparos del sistema e.Justicia Administrativa Durango. Esta herramienta ha sido fundamental para el adecuado seguimiento y control de los asuntos constitucionales promovidos en contra de actos del Tribunal.

El uso de esta bandeja ha permitido atender de manera oportuna las notificaciones, registrar suspensiones y consultar resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales federales, todo dentro de un entorno digital seguro, con flujo directo y conforme a los plazos legales establecidos.

La tramitación digital de amparos contribuye a fortalecer la eficiencia y transparencia de los procedimientos, consolidando así el compromiso del Tribunal con una justicia moderna, accesible y eficaz.

60 ACTUACIONES
EN LA BANDEJA
DE AMPAROS





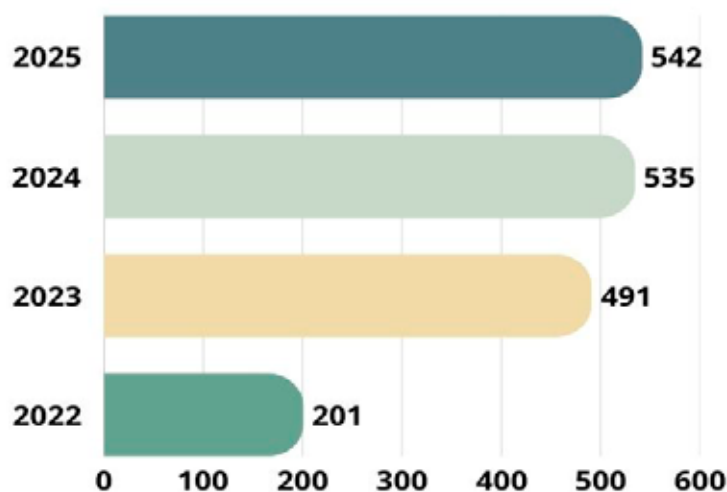
JUICIO SUMARIO

La tramitación de los juicios vía sumaria de conformidad con lo establecido por el artículo 221 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, constituye un beneficio para la ciudadanía duranguense, ya que la reducción en los tiempos en la tramitación de los mismos, privilegia el cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con una justicia pronta y expedita, es por ello que, el tribunal sigue impulsando y desarrollando el Juicio Sumario.

Cabe resaltar que, cada vez más los justiciables están haciendo uso del juicio sumario, pues se ha incrementado en un **1.30%** respecto al año dos mil veinticuatro y en un **169.65%** respecto al año dos mil veintidós.



COMPARATIVA DE JUICIOS SUMARIOS POR AÑO





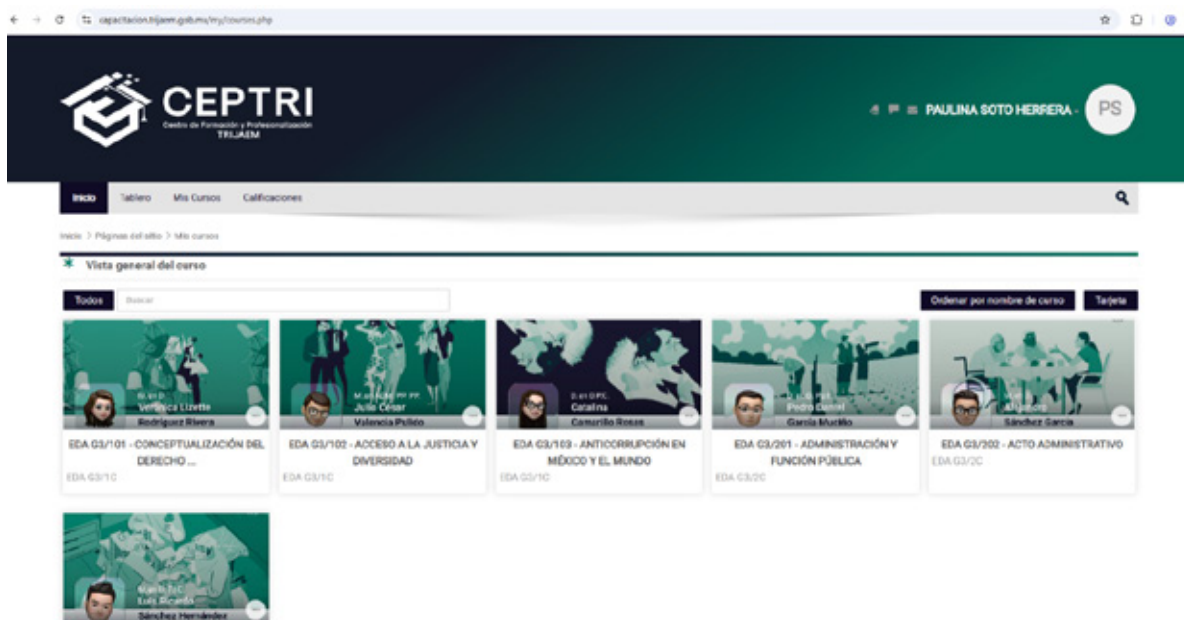


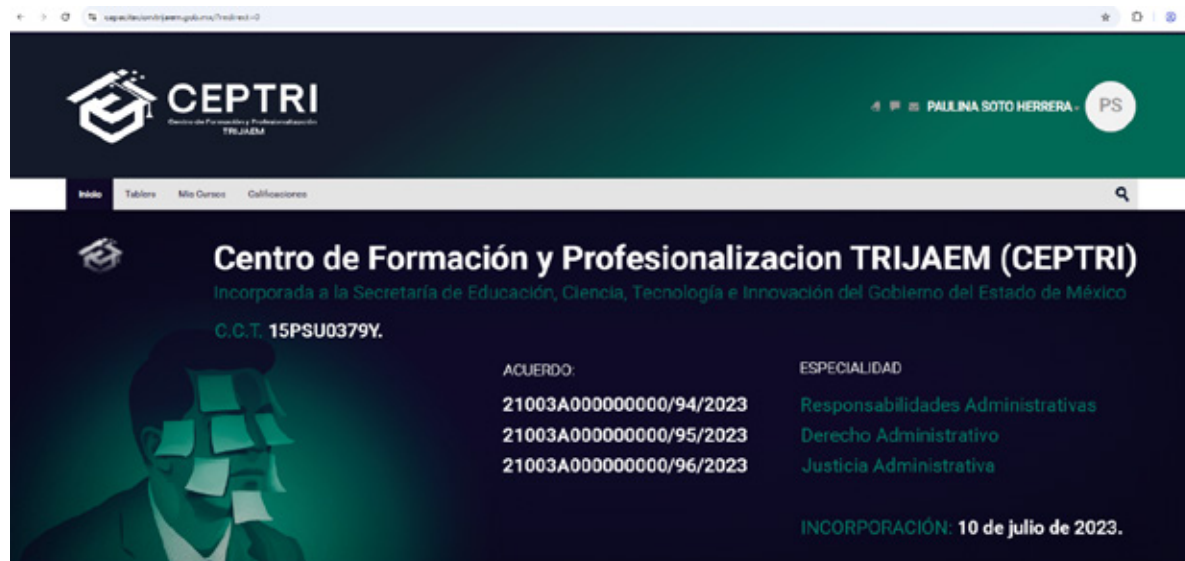
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

En el marco del convenio de colaboración académica suscrito entre los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado de México y de Durango, concluyeron satisfactoriamente sus estudios de especialidad en Responsabilidades Administrativas, impartido a través del Centro de Formación y Profesionalización del TRIJAEM, **seis** funcionarios de este Tribunal. En reconocimiento a este logro, se llevó a cabo la entrega oficial de las constancias que acreditan la conclusión de dicha especialidad. Estos resultados son reflejo del compromiso institucional del Tribunal por fortalecer de manera continua los conocimientos y competencias del personal jurisdiccional, en aras de garantizar un servicio de justicia administrativa más profesional, eficiente y apegado a derecho.

Asimismo, es importante destacar que, durante el ciclo académico 2025–2026, se ha dado inicio a nuevos procesos de capacitación en diversas especialidades: **cinco** funcionarios cursan la especialidad en Derecho Administrativo, **dos** en Responsabilidades Administrativas y **uno** en Justicia Administrativa, es decir, para el año 2026 el Tribunal tendría un total de **catorce** servidores públicos certificados, lo que representaría **44%** de la totalidad del personal que realiza alguna actividad jurisdiccional o jurídica.





Así mismo dos funcionarios del Tribunal cursaron el Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias generando con todas las acciones antes mencionadas, la profesionalización y capacitación constante del personal del Tribunal de Justicia Administrativa lo cual es una herramienta fundamental en la impartición de justicia puesto que el derecho se actualiza y cambia constantemente.



“PULSO JURÍDICO TJA”, REVISTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

En el año 2024, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango publicó el primer número de su revista institucional titulada “PULSO JURÍDICO TJA”, un espacio académico destinado a la reflexión, análisis y difusión de temas jurídicos de relevancia.

Esta publicación cuenta con el registro de marca número 2800877 otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como con el número de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2024-081510455800-102, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Asimismo, ha sido asignado el Número Internacional de Publicaciones Seriadas (ISSN) 3061-7871, que permite su identificación única a nivel global, en cualquier idioma y formato.

De igual manera, cuenta con el certificado de Licitud de Título y Contenido, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México (SEGOB) con número 17834.

El principal objetivo de Pulso Jurídico TJA es fomentar la investigación jurídica y promover la actualización profesional a través de la participación de especialistas reconocidos en distintas ramas del derecho.

En cada edición, Pulso Jurídico TJA, se cuenta con la colaboración de especialistas destacados en diversas ramas del derecho, entre ellos:

- Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza, abogado y académico mexicano con una amplia trayectoria en materia de responsabilidades administrativas, derecho disciplinario y combate a la corrupción, a lo largo de más de veinticinco años de carrera.
- Dr. José Ovalle Favela, destacado académico y doctrinario duranguense, experto en derecho procesal civil y mercantil, cuya trayectoria ha sido fundamental en la formación jurídica en México.
- Dr. Miguel Carbonell Sánchez, jurista de amplia proyección nacional e internacional, referente en derecho constitucional, derechos humanos y enseñanza jurídica.
- Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria, especialista en derecho administrativo disciplinario, derecho penal y control constitucional, con una sólida carrera académica e investigadora a nivel nacional e internacional.

Con estas colaboraciones, la revista fortalece su misión de ser un espacio plural para el intercambio de ideas y el análisis jurídico, reafirmando el compromiso del Tribunal con una justicia administrativa moderna, transparente y cercana al conocimiento.



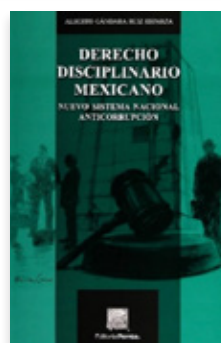
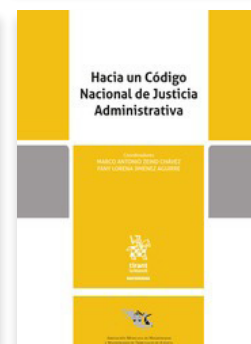


ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y privilegiar la capacitación del personal, se realizó la adquisición de libros especializados en diversas áreas relevantes para el desarrollo profesional y organizacional. Esta inversión busca enriquecer el acervo bibliográfico disponible, promoviendo el aprendizaje continuo y el acceso a herramientas actualizadas que contribuyan a una gestión más eficiente y a la mejora de los servicios ofrecidos por la institución.

Algunos de los títulos que se adquirieron fueron los siguientes:

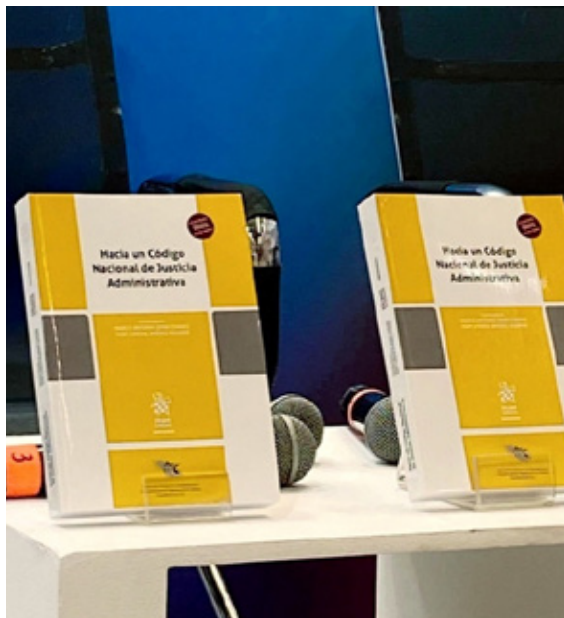
- Juicio de nulidad. Tradicional, en línea y sumario. Estudio y práctica forense, de Carlos Alberto Ortega Carreón.
- Tópicos actuales de derecho disciplinario: evolución teórica y práctica 2020-2024, de Alberto Gándara Ruíz Esparza.
- Derecho Disciplinario Iberoamericano, de David Alonso Roa Salguero y Alberto Gándara Ruíz Esparza.
- La Inteligencia Artificial en el Derecho Disciplinario: riesgos y propuestas en su implementación. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria.
- Debates Actuales del Derecho Disciplinario en Iberoamérica. Alfredo Rene Uribe Manríquez.
- Hacía un Código Nacional de Justicia Administrativa. Marco Antonio Zeind Chávez, Fanny Lorena Jiménez Aguirre.



OBRA “HACIA UN CÓDIGO NACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango participó en la elaboración de la obra colectiva *Hacia un Código Nacional de Justicia Administrativa*, publicada por la editorial Tirant lo Blanch, la cual constituye un esfuerzo académico de alto impacto orientado al fortalecimiento y la armonización de la justicia administrativa, no solo en el ámbito estatal, sino a nivel nacional.

Mediante su participación el Tribunal contribuye activamente al desarrollo y consolidación de herramientas jurídicas que enriquecen el estudio, la interpretación y la aplicación del derecho administrativo, dejando un aporte doctrinal significativo para las presentes y futuras generaciones.



ACTIVIDADES RELEVANTES



Ceremonia de instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa. El evento contó con la distinguida presencia de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa, así como del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Guillermo Valls.

Durante el acto, se designó a Fernando Valerio Rodríguez como Presidente del referido Consejo Nacional.



Firma del Convenio de Colaboración entre el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción de Durango , IEPC - Durango e INE



**Reunión con el Dr. Fernando Valerio Gutiérrez
Presidente del Consejo Nacional de
Mecanismos Alternativos de Solución de
Controversias, relativo a la implementación
de dichos mecanismos.**



**Entrega de reconocimientos al personal del
Tribunal, por haber concluido de manera
satisfactoria la Especialidad en
Responsabilidades Administrativas.**



Integrantes de esta institución que concluyeron exitosamente la Especialidad en Responsabilidades Administrativas, impartida por el Centro de Formación y Profesionalización del TRIJAEM.



**Conferencia
"La Independencia Judicial en la Tradición Constitucional", impartida por el Dr. José Ovalle Favela**



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, contó con la distinguida presencia del Dr. José Ovalle Favela y del Dr. Alán Arroyo, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, quienes participaron en la entrega de constancias a las y los integrantes del Tribunal.



Reunión Plenaria Ordinaria Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Durango



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango se enorgullece de formar parte de la obra "Hacia un Código Nacional de Justicia Administrativa".



Reuniones de trabajo en relación a las reformas constitucionales en las que se le otorga la atribución al Tribunal de substanciar el Recurso de Revocación previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Fortalecimiento de Capacidades Institucionales



**Reuniones de trabajo para la
implementación y desarrollo de las
disposiciones previstas en la Ley General
de Mecanismos Alternativos de Solución de
Controversias (LGMASC).**



Difusión de los servicios jurídicos que presta la Defensoría Pública y Mediación del Tribunal de Justicia Administrativa.





**Próximamente se contara con la colaboración
en la revista Pulso Jurídico TJA, de la Ministra
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
la Dra. Yasmín Esquivel Mossa**



